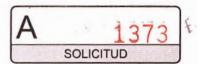


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL. 3825-88-88 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

	20	08	2020
DIA	٨	MES	AÑO



284000

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO

DEPENDENCIA

#### SECRETARÍA ACADÉMICA

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA ENTREGADA	OBSERVACIONES
	HORNO DIGITAL DE PROPOSITOS GENERALES, CAPACIDAD DE 111 L, MODE CIRCULACIÓN FORZADA MUFLA DE 12x15x12 cm CONTROL DIGITAL CON RAMPAS Y TIMER TEMPM Csenc 1ºC 1500 W a 120 Vac, Capacidad 2.16 L TERLAB		
	"PARA COMPE SEGÚN	RA DIRECTA O COMITÉ CORRESPONDA"	
ì			
	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  Proyecto: 252039		
	Fondo:1.1.1	41	

OBSERVACIONES:

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

VSE BRETEXPHIA ADMINISTRATIVO

LIC. OSCAR GERARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
NOMBREFIRMAY READEMECSOLICITANTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL, 3825-88-88 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

20 08 2020 DIA MES AÑO A 1366
SOLICITUD

284000

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO

DEPENDENCIA

#### SECRETARÍA ACADÉMICA

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

		CAN	TIDAD T	
CODIGO	DESCRIPCION	REQUERIDA	ENTREGADA	OBSERVACIONE
	VORTEX-GENIE 2 120V (MODEL G560) MARCA SCIENTIFIC IN MYBATH 4L DIGITAL WATER BATH 115 V MARCA BENCHMARK REFRIGERADOR FARMACÉUTICO RANGO DE 2 A 8 °C VOLUMEN DE 390 L 115 V HAIER MUFLA DE 12x15x12 cm CONTROL DIGITAL CON RAMPAS Y TIMER TEMPM ax 1100°C Csenc 1°C 1500 W a 120 Vac, Capacidad 2.16 L TERLAB AUTOCLAVE VERTICAL (TAPA TIPO VOLANTE) DE 75 L BIOBASE CABINA BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 ESCO	1 PIEZAS 1 PIEZA 1 PIEZA 1 PIEZA 1 PIEZA 1 PIEZA		
			<i>p</i>	
	"PARA COMPRA D SEGÚN COR	IRECTA O	COMITE A"	
	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  Proyecto: 252039			
	Fondo:1.1.1			

OBSERVACIONES:

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

LIC. OSCAR GERARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

NOMBRERFIRMAN SEKLET DEL SOLICITANTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL. 3825-88-88 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

DIA I	MES	AÑO	

A 1365
SOLICITUD

284000

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO

DEPENDENCIA

SECRETARÍA ACADÉMICA

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

CODIGO	DESCRIPCION	L CAN	TIDAD T	
		REQUERIDA	TIDAD ENTREGADA	OBSERVACION
	MICDOMITTON			
	MICROMETRIA PARA MEDICIÓN MICROSCOPIO PRIMO STAR CARL ZEISS (CROSSLINE MICROMETER 10:100, d = 26mm stago micromatos f	1 PIEZA		
	MICROMETER 10:100, d = 26mm stage micrometer for transmitted light) CARL ZEISS BOMBA PARA PANEL DE COLLERMOD.PG3000 OPERA A 110 V/1/100 HP	111120		
	DE COLLENWOD. PG3000 OPERA A 110 V/1/100 HP	1 PIEZA		
	MA.			
100				
		- 1-		
		7		
	1			
	4			
	,	100		
	C was a contract of			
-	"PARA COMPRA DIRE SEGÚN CORRE	CTA O CON	MILE	
	SEGUN CORRE	SPUNDA		
44				
				200
-		4 .		579
	de miles			
2.79	W3 Maria Ray6027			
	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS			
	SELA DE DA GINIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS			
200				30
	Proyecto: 252039			
	Fondo:1.1.1			

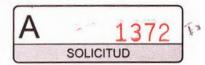
MTRO. JOSÉ JUAN RONCE FUENTES
VO. BO. FECHA DAMINISTRATIVO

LIC. OSCAR GERARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL. 3825-88-88 GÚADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

	20	08	2020
DIA	IA MES		AÑO



284000

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO

DEPENDENCIA

#### SECRETARÍA ACADÉMICA

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA ENTREGADA	OBSERVACIONE
		TEGOLINIA ETTILOADA	
	MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ANALITICA	1 PIEZAS	
	9	1 PICZAS	
		,	
	"PARA COMPRA DI SEGÚN COR	RECTA O COMITE	
	SEGÚN COR	RESPONDA	
		,	
	Visit a series of the series o		
	Wa Maria Paris		
	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	7	
	Proyecto: <b>252039</b> Fondo:1.1.1		
	Fondo:1.1.1		4
		177	
			- 1
	A state of the sta		

MTRO. JOSE JUAN PONCE FUENTES

Vo. Bo. FECHA

LIC. OSCAR GERARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

SECRETARIO ACADÉMICO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL. 3825-88-88 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

20 08 2020

DIA MES AÑO

A 1367
SOLICITUD

284000

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO

DEPENDENCIA

# SECRETARÍA ACADÉMICA

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	IDAD T	
	MEDIDOR DE MESA PARA pH/CONDUCTIVIDAD MOD. STARA 215 KIT TERMO SCIENT	REQUERIDA  1 PIEZA		OBSERVACIONE
	"PARA COMPRA DERES SEGÚN CORRES	CTA O COM SPONDA"	ITÉ	
	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS			• )
	Proyecto: <b>252039</b> Fondo:1.1.1			

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

LIC. OSCAR GERARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ NOMBRE, FIRMAY SELLO DEL SOLICITANTE



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V

Contacto 1 2
Correo: 2
Teléfono: 3

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, con el número INV-006-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 26 de octubre del 2020 a las 17:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 22 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

WZ Marea Rayogani

Lie. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR1197
Vigencia de certificación
12-04-2017
Norma de referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



#### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INVEDUC S.A DE C.V Contacto: 4 Correo: 5

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, con el número INV-006-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 26 de octubre del 2020 a las 17:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Ocotlán, Jalisco a 22 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Luz María Raygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

SO SOOT AND SOUTH OF A MERITAGE POR A MERITAGE POR

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004



#### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V

Contacto: 7
Correo: 8
Teléfono: 9

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, con el número INV-006-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 26 de octubre del 2020 a las 17:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Opostlán, Jolisso a 22 do postubro 202

Ocotlán, Jalisco a 22 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lie. Luz María Raygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008 4001:2 18 0313 ertificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 ligencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia

MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A DE C.V

Contacto: 10
Correo: 11
Teléfono: 12

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, con el número INV-006-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 26 de octubre del 2020 a las 17:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 22 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR1197
Vigencia de certificación
12-04-2017
Norma de referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de certificado: ATR1678

Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia\_ MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SINOPTIC MIKRO SA. DE C.V. Contacto: Correo: 14 13 Teléfono: 15

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, con el número INV-006-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 26 de octubre del 2020 a las 17:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 22 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Luz María Raygoza López

talea Rayon

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

Trust Register, S.C.

Número de certificado:
ATR1197

Vigencia de certificación
12-04-2017

Norma de referencia

NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia\_ MX-SSA-14001-IMNC-2004



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### **CONDICIONES GENERALES**

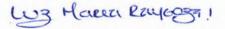
INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

A continuación, se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	VORTEX-GENIE 2 120V (MODEL G560) MARCA SCIENTIFIC IN.
2	1	MYBATH AL DIGITAL WATER BATH 115 V MARCA BENCHMARK.
3	1	REFRIGERADOR FARMACÉUTICO RANGO DE 2 A 8 °C VOLUMEN DE 390 L 115 V HAIER.
4	1	MUFLA DE 12X15X12 CM CONTROL DIGITAL CON RAMPAS TIMER TEMP AX 1100°C CSENC 1°C 1500 W A 120 VAC, CAPACIDAD 2.16 L TERLAB.
5	1	AUTOCLAVE VERTICAL (TAPA TIPO VOLANTE) DE 75 L BIOBASE.
6	1	CABINA BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 ESCO.
7	1	HORNO DIGITAL DE PROPOSITOS GENERALES, CAPACIDAD DE 111 L, MODELO VENTICEL CIRCULACIÓN FORZADA.
8	1	MUFLA DE 12X15X12 CM CONTROL DIGITAL CON RAMPAS Y TIMER TEMPM AX 1100°C CSENC 1°C 1500 W A 120 VAC, CAPACIDAD 2.6 L TERLAB .
9	1	MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ANALITICA.
10	1	MICROMETRIA PARA MEDICIÓN MICROCOPIO PRIMO STAR CARL ZEISS (CROSSLINE MICROMETER 10:100, D = 26MM STAGE MICROMETER FOR TRANSMITTED LIGHT) CARL ZEISS.
11	1	BOMBA PARA PANEL DE COLLERMOD.PG3000 OPERA A 100 V/100 HP
12	1	MEDIDOR DE MESA PARA PH/ CONDUCTIVIDAD MOD. STARA 215 KIT TERMO SCIENT

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 Presentar su propuesta en sobre cerrado, dirigido al Coordinador de Servicios Generales, anotando el número de control de la invitación y el nombre de la dependencia solicitante y presentarla a más tardar



T T



### CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

#### COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### **CONDICIONES GENERALES**

INV-006-CUCiénega-2020

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

- el día marcado para la apertura de propuestas en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.
- 2. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración y del Representante Legal.
- 3. Presentar la cotización en moneda nacional.
- 4. Especificar las condiciones de pago, garantías, tiempo de entrega y la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de 21 días naturales, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
- 5. Adjuntar a la propuesta los folletos, fichas, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta técnicamente.
- 6. La adjudicación de la invitación podrá ser por partida.
- El proveedor adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 8. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.
- Documentos que debe presentar el proveedor junto con su propuesta económica, los cuales puede entregar impresos o electrónicos mediante disco compacto o USB:
  - A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
  - C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
  - D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
  - E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
  - F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
  - G. Constancia de situación fiscal.
  - H. Cumplimiento de obligaciones fiscales con resultado positivo.
  - I. Carta de la seriedad de la propuesta.
- 10. El Centro Universitario de la Ciénega ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo a la norma ISO 14001:2015; por lo que le solicito, si cuenta con certificados o reconocimientos de que la empresa realiza prácticas de protección o compromiso ambiental, adjuntarlos en el sobre de la propuesta, sin que el no incluirlos sea motivo de descalificación o rechazo de propuesta.





ATR1197
Vigencia de certificación
12-04-2017
Norma de referencia\_
NMX-CC-9001-IMNC-2008

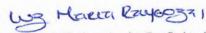


Trust Register, S.C.

Número de certificado:
ATR1678

Vigencia de certificación
15-09-2018

Norma de referencia\_
MX-SSA-14001-IMNC-2004



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

LUZ Maria Rayopzaj



# Universidad de Guadalajara CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN SE SERVICIOS GENERALES

#### ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INV-006-CUCiénega-2020

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 26 de octubre del 2020, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de Ex rectores del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Avenida Universidad 1115 colonia Linda Vista.

La Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.	\$2,253.55
2	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$454,993.46
4	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.	\$510,301.40
5	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	\$481,086.64

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, serecabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la

apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega se hará en sesión pública el día viernes 30 de octubre de 2020 a las 19:00 horas en la sala de juntas de Ex rectores.



0001

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018

Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Cienega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestion de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: lugreso. Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR1197. Vigeneia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia. NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



#### ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

#### POR LAS EMPRESAS

NOMBRE	FIRMA
Elizabeth Espejo Benitez	19
Epson Hugo Ramos Sandoval	
Isabel Leal Núñez	21 2 1

#### **POR LA UNIVERSIDAD**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. José Juan Ponce Fuentes  Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  Adquisiciones	ll.
Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora  Coordinador de Servicios Generales	A
Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	we reaced layers





Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNIC-2004

Centro Universitario de la Cienega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a; Ingreso, Trayectoria Academico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm, de certificado de Calidad; ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm, De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



Página 1 26/10/2020

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

mcruz@cuci.udg.mx

Datos Gene	os Generales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI	COMPRAS			Fecha	11/08/2020
Domicilio:	JUAREZ #976		Agente	010		
Colonia	CENTRO			22		
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL					
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA					

#### Observaciones

eMail

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal T	.E. (Días
0	INV-006	INV-006-CUCIENEGA-2020 CENTRO UNIVESITARIO DE LA CIENEGA Adquisicion de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimeinto de Practicas de Docencia de la Division de Desarrollo Biotecnologio, Proyecto 252039						1
1	SCIE-SI-0236	VORTEX-GENIE 2 120V (MODEL G560)  Agitador vibratorio de velocidad variable, incluye copa para tubo de 40 mm de diámetro y plataforma de hule de 3 " para vaso de precipitado, matraz o varios tubos  Es de fabricación robusta y estable gracias a su armazón metálico  Excelente estabilidad en la mesa de trabajo por su peso suficiente y sus 4 patas de goma antiderrapante Modos de operación de toque/continuo Indicado para laboratorios, farmacias, industria química, la enseñanza, etc  Especificaciones: Catalogo SI 0236  Rango de velocidad 600 A 3200 RPM Diámetro de orbita 4mm Peso 4Kg Dimensiones (H*W*D) 165*122*165mm Alimentación eléctrica 120V, 60Hz  GARANTIA 18 MESES		N MX	1	4,731.49	4,731.49	23
		TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS						
2 E	BEN-B2000-4	Baño María Digital 4 Litros. Cámara de acero inoxidable sin costura. Función de calibración de usuario Quik-CAL Modelo MYBATH™ 4L DIGITAL WATER BATH 115V	BENCHMARK	MX	1	13,941.57	13,941.57	45

- · Capacidad 4L de capacidad
- Controles Digitales para seleccionar y controlar la temperatura del agua
- · Tapa articulada crea un ambiente, o seguro, cubierto puede dar la vuelta abierta o completamente eliminado · Función Quik-CAL™ permite una fácil calibración de
- temperatura
- Sobremesa compacto tamaño-menos de 8 pulgadas de ancho
- · Cámara de acero inoxidable
- · Incluye racks de tubo de 1.5/2.0 ml, 15 ml, 50 ml y tubos
- · Modelo de la marca CE está disponible

#### Especificaciones Técnicas:

- · Capacidad de 4L
- · Rango de temperatura ambiente +5 ° C a 100 ° C
- · Exactitud de la temperatura ± 0,2 ° C · Incrementos de temperatura 0.1 ° C
- Uniformidad de la temperatura ± 0,2 ° C

  Dimensiones de la cámara W x D x H 135 x 239 x 140 mm
- · Peso del producto 15 libras. (6,8 kg)
- · Dimensiones del producto W x D x H [195 x 353 x 229 (310 w



Alvaro C ón 769 Col. Ge 25 | Real Guadalajara Jal.

52 (33) 13800395 52 (33)13800394 contacto@rglaboratorios.com

www.rgiaboratorios.com



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

**Datos Generales** No CLIENTE 00031 No Cotización 912941 Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI COMPRAS 11/08/2020 Fecha Domicilio: 010 JUAREZ #976 Agente Colonia CENTRO 22 Ciudad: **GUADALAJARA** CP 44100 Condiciones: Tel/Fax: 9259400 9254030 Estado JALISCO VENTA A 21 DIAS ISABEL Atención Cotizador: 010 QTI ROSA MEDINA Ext.: 0

77.7	10 QT ROSA MEDINA EXC 0					
eMail <u>n</u>	ncruz@cuci.udg.mx					
Observaciones						
Pda Catálogo	Producto	Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal T.E. (Días
	/ tapa) mm]  · Peso del envío 29 libras. (13,3 kg)  · Dimensiones de envío W x D x H [610 x 457 x 457 mm]  ·Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W  · Marca CE  Accesorios Suministrados:  · Rack para tubos de 15x50 ml  GARANTIA 18 MESES					23
	TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS					
3 HAI-HYC-390-STD	REFRIGERADOR DE PROPOSITOS GENERALES VERTICAL DE 390L MODELO HYC-390-STD MARCA: HAIER.	HAIER	MX	1	49,642.43	49,642.43 IMEDIAT
	CARACTERISTICAS: *MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO *REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE *NIVEL DE SONIDO (dBA): 43 *RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8 *TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR *ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 *POTENCIA (W): 240 *CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4 *CAPACIDAD (L): 390 *PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139 *DIMENSIONES INTERNAS - ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 530*555*1380 *DIMENSIONES EXTERNAS - ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665*710*1965 *DIMENSIONES EMBALAJE - ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 690*790*2110 *RUEDAS: SI *PIE/PEDAL: SI *PUERTO DE PRUEBA: SI *ESTANTES: SI *CAJONES: OPCIONAL *INTERFASE USB: SI					24
	GARANTIA 18 MESES					•
4 TE-M12D	TIEMPO DE ENTEGA INMEDIATO  Mufla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y Timer. Tempmax 1100°C Senc1°C 1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L	TERLAB	MX	1	24,604.08	24,604.08 30
	Características					
	Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4.553 minutos. Salida de control de potencia para					Obregón ieneral Re

hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con aislamiento térmico en cerámica de alta densidad. Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica o electroestática.





www.rglaboratorios.



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL

**GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

**Datos Generales** No CLIENTE 00031 No Cotización 912941 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI COMPRAS Nombre: 11/08/2020 Fecha Domicilio: JUAREZ #976 Agente 010 Colonia CENTRO 22 GUADALAJARA CP 44100 Ciudad: Condiciones: Tel/Fax: 9259400 9254030 Estado JALISCO VENTA A 21 DIAS **ISABEL** Atención Cotizado

Cotizador:	010	QTI ROSA MEDINA Ext.: 0						
eMail	mcr	ruz@cuci.udg.mx						
Observaciones								
Pda Catálog	jo	Producto	Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal	Γ.E. (Día
		Elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico.  Modelo TE-M12D Exterior WxDxH 32 x 35 x 51 cm Cámara WxDxH 12 x 15 x 12 cm Capacidad 2.6 Lts Amperes 12.5 Watts 1,500 Voltaje 120 V.C.A. ± 10%, 50/60 Hz. Sensibilidad: ± 0.10 C. Temperatura máxima: 1,100° C.  GARANTIA 12 MESES  TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS  VERTICAL AUTOCLAVE (TAPA TIPO VOLANTE) DE 75 LITROS MARCA: BIOBASE. CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD: 1. SOBRE PRESIÓN. LA VÁLVULA DE SEGURIDAD PUEDE ABRIRSE AUTOMÁTICAMENTE PARA LIBERAR LA PRESIÓN. 2. SOBRE TEMPERATURA. EL SISTEMA SE APAGARÁ AUTOMÁTICAMENTE. 3. SENSOR DE PUERTA . SENSOR EN LA POSICIÓN DE CIERRE DE LA PUERTA, PARA COMPROBAR EL ESTADO DE LA PUERTA. SI LA PUERTA ESTÁ ABIERTA, LA OPERACIÓN SE DETENDRÁ. 4. ANTI-SECAR LA FUNCIÓN. SI EL NIVEL DE AGUA ES DEMASIADO BAJO, EL SISTEMA SE APAGARÁ Y APARECERÁ EL CÓDIGO DE ERROR EN LA PANTALLA. 5. SOBRE CORRIENTE. SOBRE-VOLTAJE O PROTECCIÓN CONTRA FUGAS ELÉCTRICA-INTERRUPTOR DE AIRE. 6. CUBIERTA DE LA PUERTA. LA PUERTA ESTÁ CUBIERTA CON CÁSCARA DE SEGURIDAD HECHA DE MATERIAL DE AISLAMIENTO TÉRMICO, QUE PUEDE PROTEGER AL OPERADOR DE LA QUEMA POR EL CALOR Y SE VE BIEN.		MX	Cant.	67,047.75	67,047.75	23 90

- ESTERILIZACIÓN, DRENAJE Y SECADO SE EJECUTA AUTOMÁTICAMENTE.
- 2. LA PANTALLA LED MUESTRA TODOS LOS PASOS DEL PROCESO COMPLETO, ASÍ COMO LOS CÓDIGOS DE
- 3. PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN PARA APÓSITOS, EQUIPOS, CAUCHO, MEDIO DE CULTIVO, RESIDUOS, ETC.
- 4. ADOPTANDO CIERTO MÉTODO DE ESCAPE DE LA TEMPERATURA (98 ~ 102) Y MÉTODO DINÁMICO DEL ESCAPE DEL PULSO PARA VACIAR COMPLETAMENTE EL AIRE FRÍO DENTRO DE LA CÁMARA PARA ASEGURAR SATURACIÓN DEL VAPOR.
- 5. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE ESCAPE RÁPIDO O BAJO



Alvaro Obregón 769 Col. I Real Gua a Jal. 52 ( 00395 52 ( 00394 25 contacto@ atorios.co

www.rglaboratorios.com

Página 3

26/10/2020



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Página 4 26/10/2020

Datos Gene	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA C	UCI COMPRAS			Fecha	11/08/2020
Domicilio:	JUAREZ #976	JUAREZ #976				010
Colonia	CENTRO					22
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL					
Cotizador :	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0	7		
eMail	mcruz@cuci uda mx					

Cotizador :	010	QTI ROSA MEDINA			Ext.: 0						
eMail	mcr	uz@cuci.udg.mx									
Observaciones											
Pda Cata	álogo	Producto				Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal	T F (Días
		PARA EVITAR QUE EL DESBORDE. 6. TANQUE DE AGUA I PARA QUE EL AGUA Y VAPOR NO SE AGOT PARA MANTENER EL E 7. VENTANA DE SEI FÁCIL PARA LA REPAF 8. FILTRO DE ENTRAI ALTA CALIDAD DEL AG 9. TIPO DE RUEDA DE PUERTA DEL ABRIR AUTO-EXPANSIBLE, OI GARANTIA 18 MESES	LÍQUIDO  NTERIOR I EL VAPOR A DURANT IXTERIOR I RVICIO RÁ RACIÓN Y E DA DE AGL IUA. MANO DE I-RÁPIDO,	DEL ACERO IN CIRCULE ADI E LA ESTER IMPIO Y SECO IPIDO INDEPI L MANTENIMII JA PARA MAN LA ESTRUCTI ANILLO DE	IOXIDABLE ENTRO. EL ILIZACIÓN, D. ENDIENTE, ENTO. ITENER LA JRA DE LA SELLADO	mulcu					23
			00 DIAG								
6 ESC-AC2-4-1	20V	CABINA DE SEGURIDA LÍNEA AIRSTREAM MO	D BIOLÓGI DELO. AC2			ESCO	MX	1	140,000.00	140,000.00	1
		CONSTRUCCIÓN DE LA ACERÓ ELECTRO-GA DE PINTURA EPOXI- CON IONES DE PROPIEDADES OX PROTECCIÓN ANTIMIO PAREDES LATERALE: UNA SOLA PIEZA DE A ESQUINAS REDONDEA	LVANIZADO POLIÉSTEF PLATA IDANTES, ROBIANA. S Y TRASI ACERO INO	R "ISOCIDE", QUE PROF BRINDAND ERA CONSTR DXIDABLE TIPO	TRATADA PORCIONA O UNA UIDAS DE 0 304 CON						
		CARACTERÍSTICAS DE PLENO EXCLUSIVO ES LIBERA UN FLUJO DE ADEMÁS DE RODEAF CÁMARA DE PRESIÓN UTILIZAN BOLSAS DE RECUBIERTO CON "ISO FILTROS ULPA (UL DOBLES DE LARGA DU IMPULSIÓN Y EXTRACCOO1.3	SCO "DYNA E AIRE TR R DE PRE POSITIVA TELA, EL DCIDE" ANT TRA LOW IRACIÓN PA	ANQUILO Y U SIÓN NEGAT CONTAMINAL PLENO TAME IMICROBIANC PENETRAT ARA LOS CAU	JNIFORME IVA A LA DA, NO SE BIÉN ESTA ). ION AIR) DALES DE					<b>(</b>	24
		CCUUT.3  •CALIDAD DE AIRE EN 3 SEGÚN ESTÁNDAR IS 1 SEGÚN EL ESTÁNDA LIMPIO QUE ISO CLASE •MICROPROCESADOR SUPERVISA TODAS LA: •FUNCIÓN DE DIAC DETECCIÓN DE FALI OPERACIÓN Y EL MAN' •PUERTO RS232 QUE PARÁMETROS DE OP	SO 14644.1 R FEDERAI E 5 O CLASI SENTINE S FUNCION GNOSTICO LAS, LA TENIMIENT PERMITE	EQUIVALENTE L 209E, 100 VE E 100. L-GOLDTM E IES DE LA CAE QUE FAC VERIFICACIÓN O LA DESCARGA	E A CLASE ECES MAS DE ESCO BINA ILITA LA N DE LA A DE LOS			LABORA	TORIOS con	Col. G	0394

PARÁMETROS DE OPERACIÓN ALMACENADOS EN LA

•GUILLOTINA DE VIDRIO SIN MARCOS PARA FACILITAR SU LIMPIEZA.

\*INCLINACIÓN FRONTAL ERGONÓMICA DE 5° QUE MEJORA EL CONFORT Y SEGURIDAD DEL USUARIO

**MEMORIA** 



www.rglaborstor.cs.com

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

010 QTI ROSA MEDINA

mcruz@cuci.udg.mx

#### **Datos Generales** No CLIENTE 00031 No Cotización 912941 Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI COMPRAS 11/08/2020 Fecha Domicilio: 010 JUAREZ #976 Agente Colonia CENTRO 22 Ciudad: GUADALAJARA CP 44100 Condiciones: JALISCO VENTA A 21 DIAS Tel/Fax: 9259400 9254030 Estado ISABEL Atención

Ext.: 0

Cotizador:

eMail

Observac	ciones						
da	Catálogo	Producto	Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal T.E. (Di
		*SUPERFICIE DE TRABAJO DE UNA SOLA PIEZA, LO QUE					
		SIMPLIFICA SU LIMPIEZA.  •DESCANSABRAZOS ELEVADO POR ENCIMA DE LAS					
		REJILLAS DE SUCCIÓN PARA EVITAR SU BLOQUEO.					
		·LA LÁMPARA UV ES MONITOREADA POR EL					
		MICROPROCESADOR PARA EVITAR EL ENCENDIDO					
		ACCIDENTAL, BLOQUEANDO SU USO CUANDO EL					
		MOTOR Y LA LUZ FLUORESCENTE ESTÁN ENCENDIDOS					
		Y LA GUILLOTINA NO ESTA COMPLETAMENTE CERRADA.					
		*SUPERFICIE ANTIMICROBIANA ESCO ISOCIDE TM EN TODOS LOS PANELES PINTADOS PARA MINIMIZAR LA					
		CONTAMINACIÓN.					
		•ZONAS DE SUCCIÓN LATERALES PARA LA CAPTURA DE					
		AIRE, EVITANDO ZONAS MUERTAS Y MEJORANDO LA					
		CONTENCIÓN DE LA CABINA.					
		•MOTOR ELECTRÓNICAMENTE CONMUTADO (ECM POR					
		SUS SIGLAS EN INGLES) DE NUEVA GENERACIÓN, QUE					
		AHORRA HASTA UN 70% DE ENERGÍA, COMPENSA VARIACIONES ELÉCTRICAS BRINDANDO UN FLUJO DE					
		AIRE MAS ESTABLE.					
		SENSOR DE FLUJO TIPO "DONA" DE NUEVA					
		GENERACIÓN, CON MENOR TIEMPO DE RESPUESTA,					
		QUE PROPORCIONA UNA LECTURA MAS PRECISA Y EN					
		TIEMPO REAL DEL VALOR DE VELOCIDAD.					
		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
		•TAMAÑO NOMINAL: 1.2 mts. / 4 ft.					
		*DIMENSIONES EXTERIORES: 1340 x 810 x 1400 mm.					
		(Largo x Ancho x Alto) •DIMENSIONES INTERIORES: 1220 x 580 x 660 mm. (Largo					
		x Ancho x Alto)					
		•SUPERFICIE DE TRABAJO ÚTIL: 0.56 m2					
		•APERTURA TESTADA: 175 mm.					
		•APERTURA DE TRABAJO: 190 mm.					
		VELOCIDAD MEDIA DEL FLUJO DE AIRE:					
		•INGRESO: 0.45 m/s •DESCENSO: 0.30 m/s					911
		•CAUDAL					
		•EXTRACCIÓN: 346 m3/h					
		•IMPULSIÓN 65% 738 m3/h					
		•EXTRACCIÓN 35% 346 m3/h					
		•EXTRACCIÓN REQUERIDA: 538 m3/h (COLECTOR					
		OPCIONAL)					
		•EFICACIA TÍPICA DEL FILTRO ULPA: >99.999% para					
		partículas de tamaño de 0.1 a •0.3 μm.					
		•EMISIÓN DE RUIDO (TÍPICA):					
		•NSF 49 / ANSI 49: <58.7 dBA					Alva egón 76
		•EN 12469 <53.5 dBA					C ral Roal

INCLUYE:

pies-candela OPERAA:

-BASE ESTÁNDAR

•PESO NETO: 230 Kg.

•-LLAVE DE SERVICIO UNIVERSAL

•INTENSIDAD DE LUZ (FONDO CERO): >1404 lux, 130

110-130V, AC, 60 Hz. 1ø





www.rglaboratorios.com



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL

**GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gene	rales	No CLIENTE 00031	No Cotización	912941		
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI C	OMPRAS			Fecha	11/08/2020
Domicilio:	JUAREZ #976		Agente	010		
Colonia	CENTRO			22		
Ciudad:	GUADALAJARA	СР	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL					
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	7				
eMail	mcruz@cuci.udg.mx	EAC. 0				

eMail m	cruz@cuci.udg.mx	+				
Observaciones		_				
Pda Catálogo	Producto	Мо	Cant.	P.Unitario	Subtotal TE	/Dia
ua Catalogo	UN CONTACTO ELÉCTRICO DÚPLEXLUZ UV12 MESES DE GARANTIAINSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST-VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal T.E.	2
7 MMM-MC000211	TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  HORNO MODELO VETICELL 55 ECO Interior: 400 x 370 x MMM 350 mm (wxdxh)  Housing: 620 x 640 x 680 mm (wxdxh)"  Horno de laboratorio rápido y preciso Volumen de la cámara de 111 litros  Temperatura de trabajo de + 10 ° C sobre la temperatura ambiente hasta 250/300 ° C  El sistema patentado de flujo de aire forzado en la cámara asegura un perfil de temperatura homogéneo para todos los procesos de secado, calentamiento y esterilización de materiales en los laboratorios.  Alto confort de funcionamiento, regulación precisa de la temperatura y tiempos cortos de recuperación de temperatura en la cámara tras la apertura de la puerta  La mayor velocidad y precisión de todos los procedimientos de templado garantiza una operación que ahorra costos; adecuado especialmente para materiales de alta humedad, para pruebas y procesos exigentes y precisos  Modelo con sistema de control por microprocesador de lógica difusa; elementos de control situados en un teclado de lámina, información de proceso indicada en una pantalla LED  Amplia gama de equipos y accesorios opcionales	MX	1	34,349.84	34,349.84 IME  Álvaro Obregón 7  Col. General Rea	24

Interior de acero inoxidable DIN 1.4301

volumen fondo 370 mm ancho 540 mm altura 530 mm Bandejas equipamiento estándar 2 ud.



a Jal. 52 00395 52 00394 ratorios.com orios.com

Página 6 26/10/2020

# R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gener	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	JCI COMPRAS			Fecha	11/08/2020
Domicilio:	JUAREZ #976				Agente	010
Colonia	CENTRO		22			
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL					
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ext.: 0				
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					

Cotizador :	010 QTI ROSA MEDINA Ext.: 0
eMail	mcruz@cuci.udg.mx
Observaciones	
Pda Catálo	
	superficie útil (a × f) 520 × 335 mm guías para bandejas 7 cantidad máxima distancia entre guías 70 mm
	GARANTIA 18 MESES
	TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA
8 TE-M12D	Mufla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y TERLAB MX 1 24,604.08 24,604.08 30. Timer.Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L
	Características
	Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía.  Sensor termopar tipo K.  Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con aislamiento térmico en cerámica de alta densidad.  Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica o electroestática.  Elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico.
	Modelo TE-M12D  Exterior WxDxH 32 x 35 x 51 cm.  Cámara WxDxH 12 x 15 x 12 cm  Capacidad 2.6 Lts  Amperes 12.5  Watts 1,500  Voltaje 120 V.C.A. ± 10%, 50/60 Hz.  Sensibilidad: ± 0.10 C.  Temperatura máxima: 1,100° C.
	GARANTIA 12 MESES
9 ADA-10400803	TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS 6 MESA ANTI-VIBRATORIA ADAM MX 1 20,096.48 20,096.48 45
	Características  • Su construcción de doble mesa mantiene el bloque de granito en el medio y reduce la interferencia  • Superficie de trabajo amplia de 400mm x 450mm  • Bloque de granito resistente a las raspaduras  • El mesa laminada en negro proporciona una amplia  Guadala II.

GARANTIA 18 MESES

TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS

# 26/10/2020

### R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gene					0031	No Cotización	912941	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	ICI COMPRAS				Fecha	11/08/2020	
Domicilio:	JUAREZ #976					Agente	010	
Colonia	CENTRO		2:	2				
Ciudad:	GUADALAJARA	LAJARA CP 44100				Condiciones :		
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO			VENTA A 21 DIAS		
Atención	ISABEL							
Cotizador :	010 QTI ROSA MEDINA Ext.: 0							
eMail	mcruz@cuci.udg.mx							

#### Observaciones

Pda	Catálogo	Producto		Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
10	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS			MX	1			1
11	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS	1		MX	1			1
12	HOR-3999960176	MEDIDOR PH1100 PH/MV/TEMP ELECTRODO ELECTRODO.	CON SOPORTE	DE HORIBA	MX	1	13,218.03	13,218.03	45

RESOLUCIÓN: 0.1 / 0.01 PH. EXACTITUD: ± 0.01 PH. PUNTOS DE CALIBRACIÓN: HASTA 5. OPCIONES DE BUFFER: EE.UU. / NIST. RANGO DE ORP: ± 2000 MV. RESOLUCIÓN: 0.1 MV. EXACTITUD: ± 0.2 MV RANGO DE TEMPERATURA: -30.0 A 130.0°C. RESOLUCIÓN: 0.1°C. EXACTITUD: ± 0.4°C OPCIÓN DE CALIBRACIÓN: SÍ. DATOS DE MEMORIA: 500. AUTO-HOLD / AUTO-ESTABLE: SÍ. DESPLAZAMIENTO / VISUALIZACIÓN DE PENDIENTE: SÍ (ÁCIDO INDEPENDIENTE Y PENDIENTES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CALIBRACIÓN).

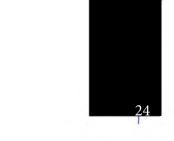
CARACTERISTICAS:RANGO DE PH: -2.00 A 20.00 PH.

ESTADO DEL ELECTRODO: VISUALIZACIÓN PANTALLA. MENSAJES DE DIAGNÓSTICO: SÍ. MONITOR: LCD **ESTÁTICO** BLANCO Y NEGRO PERSONALIZADO. ENTRADAS: BNC, FONO, TOMAS DE CORRIENTE CONTINUA. SALIDA: RS232C REQUISITOS DE ENERGÍA: ADAPTADOR DE CA, 100-240 V, 50/60 HZ PESO: 500G DIMENSIONES: 170 (L) X 174 (D) X 73 (H) MM.

MEDIDOR LAQUA PH1100 PH / ORP / TEMP . SOPORTE DE ELECTRODO. ADAPTADOR DE ALIMENTACION ELÉCTRICA SOLUCIONES PH 4.01, 7.00, 10.01, 3.33M KCI (250ML C/UNA) **ELECTRODO** DE PH COMBINADO 9615S-10D RELLENABLE, CUERPO EN VIDRIO SUPER SOLIDO, CON SENSOR DE TEMPERATURA. MANUAL DE INSTRUCCIONES

**GARANTIA DE 18 MESES** 

TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS





Alvaro Obregón 765 Col. General Real Guadalajara Jal. 52 (33) 13800395

52 (33) contacto@rgia www.rolab

rios.com

Moneda Nacional

392,235.75

Número de partidas

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.

Importe:

392,235.75

I.V.A.

62,757.71



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Página 9 26/10/2020

<b>Datos Gene</b>	rales					
		No CLIENTE 00031	No Cotización	912941		
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	CI COMPRAS			Fecha	11/08/2020
Domicilio:	JUAREZ #976	IIIARE7 #076				010
Colonia	CENTRO				Agente	26
Ciudad:	GUADALAJARA	СР	44100		Condiciones :	20
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL				TENTINETERIO	
Cotizador :	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0		_	
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					

Observaciones

Pda Catálogo	Producto	Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
					TOT	AL: 454	,993.46

#### **OBSERVACIONES**

DEPOSITOS: BBVA A BANCOMER Número de Cuenta MN Clabe 30

Número de Cuenta USD Clabe

31

A) Precios cotizados en moneda NACIONAL

B) Precios L.A.B: SU LABORATORIO CUCIENEGA.

C) Vigencia de precios: 21 DIAS NATURALES.

D) No se aceptan cancelaciones ni devoluciones al fincar su pedido, en caso de aceptación se realizará un cargo del 30% de monto total del mismo.

E) La garantía será válida por un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos a partir de la entrega "SOLO EN EQUIPOS".

F) \*\*Los tiempos de entrega estipulados en su cotizacion de la marca MERCK y SIGMA estan sujetos a disponibilidad y pueden cambiar sin previo aviso.

G) CREDITO

En caso de ser favorecidos con su pedido, favor de proporcionarnos la siguiente información:

1) Datos de facturación: Nombre, Domicilio y R.F.C.

2) Número de cotización.

 Lugar de entrega, horarios de recepción y nombre de la persona autorizada para recibir los bienes, Indicar si reciben de forma parcial o no.



HECTOR ALFREDO VILLALVAZO ZEPEDA

Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33)13800395
52 (33)13800394
contacto@rglaboratorios.com





MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Presente

# SECCION III CATALOGO DE CONCEPTOS

Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

A continuación, se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	1	EQUIPO: REFRIGERADOR MARCA: ARTIKO MODELO: BBR500  LA GAMA ARCTIKO BBR ES UNA COMBINACIÓN PERFECTA DE UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA ÚNICA Y TECNOLOGÍA CONFIABLE. EXPERIMENTE LOS MODELOS BBR CON CONTROLADOR AVANZADO, REGISTRADOR DE DATOS INTEGRADO NO MANIPULABLE CON LECTURA USB Y GRABADOR DE GRÁFICOS DE SERIE.  PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE EXTERIOR BLANCO CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTAS Y CERRADURA CON LLAVE EL ENFRIAMIENTO FORZADO POR AIRE CAJONES TELESCÓPICOS PUERTA REVERSIBLE ABATIBLE DERECHA RUEDAS REGISTRADOR GRÁFICO TEMPERATURA 4°C A 8°C	\$ 122,263.08	\$ 122,263.08



Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com





		<ul> <li>COMBINACIÓN PERFECTA ENTRE UNA UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA ÚNICA Y UNA TECNOLOGÍA INFALIBLE, LA LÍNEA</li> <li>BBR DE ARCTIKO LE OFRECE UNA SEGURIDAD EXTREMA ALLÁ DONDE LO NECESITE. PRUEBE LA SERIE BBR CON</li> <li>CONTROLADORES AVANZADOS, BASE DE DATOS INTEGRADA (Y NO MODIFICABLE), LECTURA USB Y SU GRABADORA DE</li> <li>SERIE.</li> <li>ESPECIFICACIONES</li> <li>MODELO BBR 500</li> <li>N° DE REFERENCIA (N° DAI) DAI 0735</li> <li>DIMENSIONES EXTERNAS LARGO X ANCHO X ALTO (MM) 620×860×1997</li> <li>CAPACIDAD NETA (L) 525</li> <li>INTERVALO DE TEMPERATURA (°C) +4</li> <li>FUENTE DE ENERGÍA (V) 230V</li> <li>FRECUENCIA (HZ) 50/60</li> <li>TIEMPO DE ENTREGA 21 DIAS NATURALES</li> <li>GARANTIA 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION NO APLICA EN LAS MALAS PRACTICAS DE LABOROTORIO Y/O EN VARIACIONES DE VOLTAJE</li> </ul>			32
4	1	MUFLAS MARCA TERLAB TE-M12D HORNOS FABRICADOS Y DISEÑADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS. DOBLE CÁMARA AISLADA CON FIBRA CERÁMICA APLICACIONES TRATAMIENTOS TÉRMICOS EN PRUEBAS DE LABORATORIO, CALCINACIÓN DE PRUEBAS ORGÁNICAS E INORGÁNICAS, ENSAYOS DE FUNDICIÓN, ENSAYOS DE TEMPLADO, ETC. CARACTERÍSTICAS CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL UNIVERSAL TIPO P.I.D., AUTOTUNING, DOBLE DISPLAY. PARA PROGRAMAR HASTA 8 RAMPAS. SENSOR TERMOPAR TIPO K.	\$ 27,283.09	\$ 27,283.09	33

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

www.aspelab.com





		GABINETE EXTERIOR EN ACERO AL CARBÓN PINTADO CON PINTURA EPÓXICA O ELECTROESTÁTICA.  CÁMARA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO CERÁMICO DE ALTA DENSIDAD.  ELEMENTO CALEFACTOR EMBEBIDO EN CEMENTO REFRACTARIO O CERÁMICO MODELO TE-M12D  DIMENSIONES DE CÁMARA 12 ANCHO X 15 PROFUNDIDAD X 12 ALTURA CM DIMENSIONES EXTERIORES 32 ANCHO X 35 PROFUNDIDAD X 57 ALTURA CM TEMPERATURA MÁXIMA 1100°C  VOLUMEN DE CÁMARA 2.16 LTS  VOLTAJE 120 V.C.A. 50/60 HZ ± 10%  SENSIBILIDAD ± 1°C  ESTABILIDAD ± 15°C  AMPERES 12.5  WATTS 1500  GARANTÍA: DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION NO ASI EN LAS MALAS PRACTICAS DE LABORATORIO Y EN VARIACIONES DE VOLTAJE  TIEMPO DE ENTREGA DE ENTREGA DE 21 DÍAS NATURALES			32
6	1	CABINA DE SEGURIDAD MICROBIOLÓGICA DE CLASE II BIO II ADVANCE PLUS MARCA TELSTAR  La serie Bio II Advance Plus de Telstar es una nueva generación de cabinas de seguridad biológica de Clase II que ofrece un diseño compacto a fin de facilitar su emplazamiento en el laboratorio sin renunciar a un valioso espacio de trabajo. Se ha diseñado para lograr el más alto nivel de seguridad, ergonomía, eficiencia energética, fiabilidad y facilidad de uso de su clase. La serie Bio II Advance Plus cuenta con el respaldo de Telstar, empresa de gran reputación mundial, y su compromiso por ofrecer las cabinas de seguridad para productos biológicos más seguras del mercado. Las cabinas Bio II Advance Plus, probadas y certificadas por TÜV Nord en Hamburgo para asegurarse de que cumplen con la norma europea EN 12469 sobre cabinas de seguridad microbiológica, garantizan el máximo nivel	\$ 185,985.00	\$ 185,985.00	33

# Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600 Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabrity@aspelab.com



de seguridad posible para el producto, el personal y el entorno. La introducción de iluminación LED y de ventiladores EC convierten a la unidad Bio II Advance Plus en una de las cabinas de mayor eficiencia energética y menor emisión de ruido disponibles en el mercado.

Consumo de energía escaso y poco ruido

A la hora de escoger una cabina de seguridad biológica, la eficiencia energética es un factor clave; por ello, Telstar ha incluido iluminación LED y ventiladores EC de bajo consumo en la serie de cabinas Bio II Advance Plus.

Panel de control intuitivo

La cabina dispone de un sistema de supervisión y alarma de autodiagnóstico fiable, ubicado a la altura de los ojos. La pantalla digital de cristal líquido luminosa puede verse con claridad a distancia. La información más trascendental (velocidad del flujo descendente de aire y estado de obstrucción del filtro) se pueden comprobar en un abrir y cerrar de ojos.

Seguridad certificada: EN 12469

Las cabinas Bio II Advance Plus han sido probadas y certificadas de manera independiente por TÜV Nord, el principal organismo de certificación de Europa, para garantizar que cumplen la norma EN 12469 sobre cabinas de seguridad biológica de Clase II (unidad con 30 % de expulsión y un 70 % de recirculación). La unidad Bio II Advance Plus está indicada para trabajar con agentes patógenos de nivel 1, 2 y 3. Además, cumple los principales requisitos impuestos por las normas NSF/ANSI 49 (Clase II A2), JIS K 3800, SFDA YY-0569 y AS 2252.

Máxima protección para el usuario, el producto y el entorno

La característica más importante de una cabina de seguridad biológica es su capacidad de contención, así como una buena prevención de la contaminación y la facilidad para limpiarla en su totalidad. La serie Bio II Advance Plus está diseñada para ofrecer la máxima seguridad en todo momento:

• El flujo laminar se vigila mediante un sensor de velocidad que mantiene un flujo laminar constante en toda la superficie de trabajo gracias a la tecnología de compensación de colmatación del filtro.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600 Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdí@aspelab.com Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

32

22





- La cabina está dotada de unos sistemas de alarma independientes que alertan de forma visual y acústica de cualquier anomalía.
- La junta de silicona de la ventana permite el cierre hermético de la cámara, lo que ofrece una mayor protección para el usuario y el producto.
- En posición de trabajo, la junta impide la introducción de partículas del ambiente en el interior de la cámara, con lo que se reduce la posible contaminación de las muestras y se mantiene el interior del cristal limpio.
- Los bordes redondeados del interior de la cabina facilitan la desinfección y aumentan al máximo la prevención de la contaminación.
- La superficie de trabajo dividida en piezas permite su limpieza e incluso su esterilización en autoclave si es necesario.

Panel de control intuitivo, fácil de leer y dos veces más seguro

La serie Bio II Advance Plus incorpora una pantalla a color intuitiva que permite comprobar fácilmente y con rapidez los parámetros relacionados con la seguridad. Muestra de forma visual el nivel de colmatación del filtro, extremadamente útil para optimizar el servicio técnico, y la velocidad de flujo laminar para controlar con facilidad y en todo momento el estado de la cabina.

Comodidad y facilidad de uso

La serie Bio II Advance Plus se ha diseñado para hacer cómodo el trabajo del usuario, evitar el cansancio y fomentar hábitos de trabajo seguros:

- La ventana frontal, con una inclinación de 10°, permite adoptar una postura cómoda y ergonómica.
- Esta ventana proporciona un acceso total la cámara de trabajo, lo cual facilita la limpieza y hace posible introducir objetos y accesorios de gran tamaño en su interior.
- El panel de control se encuentra ligeramente inclinado hacia el usuario para aumentar al máximo la visibilidad.
- La unidad Bio II Advance Plus es una cabina extremadamente silenciosa, con un nivel sonoro inferior a 60 dB.

33

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800, ventasodi@asaslab.

www.aspelab.com

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com
Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com
Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com
Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com
Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabstyte@aspelab.com





### Especificaciones técnicas ó Características clave Extremadamente compacta Escaso consumo de energía Poco ruido Bajo coste de mantenimiento Equipada con una luz UV de serie Interior de acero inoxidable Fiabilidad total Diseño ergonómico Fácil de limpiar Pantalla a color con código de colores Supervisión de la colmatación del filtro en tiempo real ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA UNIDAD BIO II ADVANCE PLUS 4 Dimensiones Externas (WxDxH) mm 1354x764x1260 Dimensiones Internas (WxDxH) mm 1259x602x580 Dimensiones de embarque (WxDxH) mm 1450x880x1640 Peso Kg 200 Peso de enbarque Kg 250 Velocidad flujo laminar / caudal flujo laminar m/s m³/h 0.35/882 Velocidad aire entrada frontal / caudal de extracción m/s m³/h 0.55 /402 Potencia Kw 0.125 Voltage (otros disponibles bajo solicitud) V 120 Frecuencia Hz 50-60 Iluminación Lux ≥ 1000 Ruido dBA 58 Vibracion RMS < 0.005 Filters HEPA H14 filtros en acorde con EN 1822: eficiencia de 99.995% MPPS v 99.999 % DOP

# Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

www.aspelab.com

Calidad del aire ISO 4 en acuerdo con ISO CD 14644-1: 353 part. ≥ 0.5 μm/m3 ;





	10000 part. ≥ 0.1 μm/m3		
	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA CLASE II MODELO BIO II ADVANCE 4 PLUS MARCA TELSTAR Incluye: 2 sockets eléctricos, kit germicida UV, conexiones para gas y vacío, base con altura de 770 mm Voltaje a 120V 50/60 Hz TIEMPO DE ENTREGA 21 DIAS NATURALES GARANTÍA DE 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN NO APLICA EN LAS MALAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y/O EN VARIACIONES DE VOLTAJE (FILTROS ESOS SE COMPRAN POR SEPARADO)		
	MODELO FD 115   CÁMARAS DE CALOR Y DE SECADO CON CONVECCIÓN FORZADA  Las cámaras de secado BINDER de la serie FD Avantgarde.Line se utilizan especialmente en aplicaciones que requieren un secado y una esterilización rápidos. Gracias a su distribución totalmente homogénea de la temperatura, la rápida dinámica y el ventilador de alto rendimiento, estas cámaras de secado ahorran un tiempo inestimable.  VENTAJAS		
7	<ul> <li>La mejor eficiencia energética del mercado</li> <li>Excelente distribución y constancia de la precisión de temperatura</li> <li>Conexión USB para el registro de datos</li> <li>Rango de temperatura hasta 300 °C Modelo 115 CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES</li> <li>Rango de temperatura: desde 10 °C por encima de la temperatura ambiente hasta 300 °C</li> <li>Hasta un 30 % menos de consumo energético frente a los equipos disponibles en el mercado</li> </ul>	\$ 51,915.60	\$ 51,915.60
	<ul> <li>Gran precisión de temperatura gracias a la tecnología APT.line™</li> <li>Convección forzada</li> </ul>		

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

www.aspelab.com

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com
Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com
Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com
Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelahmty@aspelah.com

35



- · Controlador con pantalla LCD
- Regulación de la rejilla de aire de salida por control electromecánico
- · 2 rejillas cromadas
- Apilable
- Dispositivo integrado de seguridad de temperatura con ajuste independiente de clase 2 (DIN 12880) y alarma óptica
- Diseño ergonómico de la manilla
- Conexión USB para el registro de los datos

#### **DATOS TÉCNICOS**

Descripción

FD115UL-120V1 Número de artículo

9010-0306

Datos técnicos temperatura

Rango de temperatura 10 °C por encima de la temperatura ambiente hasta [°C]

300

Desviación de temperatura ambiente a 150 °C [± K] 1,7

Fluctuación de la temperatura a 150 °C [± K] 0,3

Tiempo de calentamiento a 150 °C [min] 18

Tiempo de recuperación tras 30 s con la puerta abierta a 150 °C [min] 4

Datos eléctricos

Tensión nominal [V] 120

Frecuencia de red [Hz] 60

Potencia nominal [kW] 1,4

Fusible del equipo [A] 12,5

Fase (tensión nominal) 1~

**Dimensiones** 

Volumen interior [L] 116

Peso neto del equipo (vacío) [kg] 50

Carga total máxima [kg] 150

# Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com



		Carga máxima por bandeja [kg] 30 Distancia a la pared trasera [mm] 160 Distancia a la pared lateral [mm] 100 Puertas Puertas exteriores 1 Dimensiones interiores Fondo [mm] 385 Altura [mm] 550 Anchura [mm] 550 Dimensiones exteriores sin componentes y conexiones Anchura neto [mm] 710 Altura neto [mm] 735 Fondo neto [mm] 605 Datos de relevancia medioambiental Consumo energético a 150 °C [Wh/h] 340 Nivel de presión acústica [dB(A)] 43 Estructuras Cantidad de bandejas (est./máx.) 2/5			
		GARANTIA DE 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION NO APLICA EN LAS MALAS PRACTICAS DE LABORATORIO TIEMPO DE ENTERGA DE 21 DIAS NATURALES			
8	1	MUFLAS MARCA TERLAB TE-M12D  HORNOS FABRICADOS Y DISEÑADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS. DOBLE  CÁMARA AISLADA CON FIBRA CERÁMICA  APLICACIONES  TRATAMIENTOS TÉRMICOS EN PRUEBAS DE LABORATORIO,  CALCINACIÓN DE PRUEBAS ORGÁNICAS E INORGÁNICAS,  ENSAYOS DE FUNDICIÓN,  ENSAYOS DE TEMPLADO, ETC.  CARACTERÍSTICAS  CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL UNIVERSAL TIPO P.I.D., AUTOTUNING,	\$ 27,283.09	\$ 27,283.09	3.

# Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600
Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com
Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com
Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com
Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com





	DOBLE DISPLAY. PARA PROGRAMAR HASTA 8 RAMPAS.		
	SENSOR TERMOPAR TIPO K.		
	GABINETE EXTERIOR EN ACERO AL CARBÓN PINTADO CON PINTURA EPÓXICA O		
	ELECTROESTÁTICA.		
	CÁMARA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO CERÁMICO DE ALTA		
	DENSIDAD.		
	ELEMENTO CALEFACTOR EMBEBIDO EN CEMENTO REFRACTARIO O CERÁMICO		
	MODELO TE-M12D		
	DIMENSIONES DE CÁMARA 12 ANCHO X 15 PROFUNDIDAD X 12 ALTURA CM		
	DIMENSIONES EXTERIORES 32 ANCHO X 35 PROFUNDIDAD X 57 ALTURA CM		
	TEMPERATURA MÁXIMA 1100ºC		
	VOLUMEN DE CÁMARA 2.16 LTS		
	VOLTAJE 120 V.C.A. 50/60 HZ ± 10%		
	SENSIBILIDAD ± 1ºC		
	ESTABILIDAD ± 15°C		
1,4	AMPERES 12.5		
	WATTS 1500		
	GARANTÍA: DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION NO ASI EN LAS		
	MALAS PRACTICAS DE LABORATORIO Y EN VARIACIONES DE VOLTAJE		
	TIEMPO DE ENTREGA DE 21 DÍAS NATURALES		
ANTIDAD CO	N LETRA:	Subtotal	\$ 414,729.86
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL		IVA	\$ 66,356.78
		Total	\$ 481,086.64

33

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

www.aspelab.com

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmtv@aspelab.com



- \*VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS 30 DÍAS
- \*FORMA DE PAGO 30 DIAS UNA VEZ ENTREGADA LAS PARTIDAS.
- \*GARANTIZAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA ES SERIA DE ACUERDO AL MODELO QUE SE ADJUNTA EN LA SECCION V DE ESTA INVITACION
- \*BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS PRECIOS COTIZADOS SON FIJOS Y NO ESTAN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO
- \*PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL
- \*TIEMPO DE ENTREGA INDICADO EN CADA PARTIDA
- \*GARANTIA INDICADAS EN CADA PARTIDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION NO APLICA EN LAS MALAS PRACTICAS DE LABORATORIO Y / O EN VARIACIONES DE VOLTAJE.

Elaboró: 36

37

ING. ISABEL LEAL NUNEZ

Representante Legal

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Octubre de 2020



Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

www.aspelab.com

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com
Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com
Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com
Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com
Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Ocotlán, Jalisco a 26 de octubre 2019

# PROPUESTA ECONÓMICA

INV-006-CUCiénega-2020

Atención: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Universidad de Guadalajara.

Presente.

PARTIDA	CANTI DAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
10	1	Micrometría para Medición Microscopio Primo Star Carl Zeiss (CROSSLINE MICROMETER 10:100, D=26MM) Stage Micrometer for Transmitted Light Carl Zeiss	1,942.72 PESOS	1,942.72 PESOS
			SUBTOTAL PARTIDA 10	1,942.72 PESOS
			IVA 16%	310.83
			TOTAL	2,253.55 PESOS

CON LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 MN)

Garantía 1 AÑO

Tiempo de Entrega Inmediata Forma de pago: Crédito 15 Días

> SINOPTIC MIKRO SA DE CV REPRESENTANTE LEGAL DANIEL ESPINOSA GAMBOA

www.sinopticmikro.co



6.7.



Cliente:

Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista

Ciudad:

Ocotlàn, Jal.

Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora

Comentario Coordinador de Servicios Generales

Fecha:

26-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
		INV-006-CUCiènega-2020		
1	1	Vortex Genie 2 modelo G560 marca SCIENTIFIC IN Especificaciones: - Agitador con ontrol de velocidad variable de lenta y rápida agitación - Rango de agitación de 600 a 3,200 rpm - Switch de activación de 3	\$4,990.00	\$4,990.00
		posiciones  - Cabeza para copas intercambiables compatibles para uso con frascos, tubos, copas, insertos, tubos de microcentrifugas, base de metal y pies de plastico para evitar vibraciones - Incluye plataforma de 3" y copa para tubo - Dimensiones de 6.5" largo x 4" ancho x 6.5" alto - Opera a 120 volts.		
		Cat SI-0236, Tiempo de entrega: Inmediato		
2	1	Termobaño Mybath al digital, baño de agua 115 V Especificaciones: Rango: ambine +5° a 100°C, precision: +-0.2°C a 37°C, incrementos de Temperatura: +-0.1°C Camarade acero inoxidable sin costura, Dimensiones: Exterior (ancho x fondo x alto) 6.5x8x6 pulg, Camara: (WxDxH) 5.5x6x4 pulg. Peso: 2 Kgr, Requiere 115 volts, 50/60 Hz	\$12,915.00	\$12,915.00
3		cat B2002-2, marca Benchmark, Tiempo de entrega: 45 días	\$96,020,00	\$86,920.00
3	1	Refrigerador farmaceutico, Volumen de 390 L Rango de 2 a 8°C, tipo de cabina vertical, con puerta de Vidrio calentada de doble panel, tipo de enfriamiento forzado, nivel de ruido minimo de 43dB, con pantalla LED, con microprocesador, funciones: Temperatura alat /baja, alarma remota, falla de energia, error de sensor, bateria baja, puerta abierta.requiere	\$86,920.00	\$66,920.00
		120volts, 60 Hz, potencia 300 Watts, 2.4Amp, Capacidad de 390 Lt, peso de 106 kg/ 129 Kg peso de embarque. Dimensiones externas: 665 x 710 x 1965 mm. Dimensiones internas: 530 x 555 x 1380 mm. CAT HCY-390 , Tiempo de entrega: 12 dias, marca HAIER		(

46



Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista

Ciudad: Ocotlàn, Jal.

Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Comentario Coordinador de Servicios Generales

Fecha:

26-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
4	1	MUFLA CON CONTROL DIGITAL TEMPERATURA MAXIMA 1100°C Especificaciones: Temperatura maxima hasta 1100°C, Sensibilidad ±1.0°C, Estabilidad: ±15.0°C Capacidad 2.16 L Recomendadas para tratamientos térmicos en pruebas de laboratorio, calcinación de pruebas orgánicas e inorgánicos, ensayos de fundición, ensayos de templado, etc. Control de temperatura programable a base de microprocesador de entrada universal tipo P.I.D. o autotuning (autosintonia), control de fase-ahorro de energia. Sensor de termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con aislamiento térmico en cerámica de alta densidad. Gabinete exterior en acero al carbón acabado con pintura epóxica o electroestática. Elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico. Medidas de la cámara: 12 cm de ancho x 15 cm de fondo x 12 cm de alto. Medidas externas totales: 32 cm de ancho x 35 cm de fondo x 51 cm de	\$28,070.00	\$28,070.00
5	1	alto. Opera a 120 V 50/60 Hz. cat TE-M12D, marca Terlab, Tiempo de entrega: 12 dias**** Autoclave Vertical Tapa Tipo Volante de 75 ltr, presion max de trabajo 0.22Mpa, Temperatura maxima de Trabajo 134°C, Uniformidad de calor < +- 1°C, Intervalo de Temperatura 0 - 134°C, Intervalo de tiempo 0 - 99 minutos, Dimensiones: 510 *470* 1130 mm, Dimensiones totales: 590 * 590 * 1280 mm, Peso neto 88 Kg, Requiere 120 V, 60 Hz Cat CVQ-B75L, marca Ecoshel, Tiempo de entrega: 12 dias	70,797.00	\$70,797.00



Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista

Ciudad:

Ocotlàn, Jal.

Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora

Comentario Coordinador de Servicios Generales

Fecha:

26-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
6	1	Cabina de Bioseguridad Clase II tipo A2 , Velocidad del flujo de aire: Entrante: 0.53 ± 0.025 m/s, Descendente: 0.33 ± 0.025 m/s Sistema de flujo de aire: 70% recirculación. 30% extracción. Ventana frontal: Motorizada, puede ser controlada mediante el panel de control o control remoto. Apertura máxima: 370 mm. Apertura de seguridad: 200 mm, Filtro HEPA: 2 filtros con eficacia del 99.999% para 0.3 µm, Ruido: ENI2469, 58dB / NSF49, 61dB Visualización de parámetros: Pantalla LCD, parámetros: tiempos de trabajo del filtro y lámpara UV, velocidades del flujo de aire, temperatura, humedad, funciones ejecutadas (enchufes, luz blanca o UV, flujo de aire) Luz UV: Lámpara UV de 15 W, emisión a 253.7 nm, Luz blanca: Lámpara LED de 8 W. Dimensiones internas: 600 X 500 X 540 mm, Dimensiones externas: 700 X 650 X 1230 mm, Peso bruto: 121 kg, Consumo: 500 W Materiales de fabricación: Puerta: Cristal templado de 5 mm de grosor. Exteriores: Acero inoxidable laminado en frío con pintura epóxica a prueba de corrosión. Alimentación: CA 110V±10%, 60Hz Incluye BASE Cat IIA2, marca Ecoshel, Tiempo de entrega: 12 dias	\$89,789.00	\$89,789.00
7	1	Horno Digital HORNO DE PROPOSITOS GENERALES MODELO OMS100 Capacidad 3.75 Cu.Ft. (104 L) Rango de temperatura de 50 a 250°C  Precision ±3.5°C a 150°, CONVECCION MECANICA, Rango de temperatura de 50 a 250°C  Control por microproesador con display fluorescente grande de fàcil lectura y teclas de contacto para programación  Convección mecànica con ventidador de 5 velocidades programables dependiendo de la muestra. Interior fabricado en acero inoxidable AISI 430 con esquinas redondeanas para facilitar la limpieza. Dos entrepaños que soportan una carga de 25 kg cada uno. Alarma automàtica de sobretemperatura, audible y visual. Puerto de acceso para sensores de monitoreo independientes. Baja temperatura de la superficie , Danper de aire fresco controlado manualmente  Estos modelos son ideales para productos que requieren de un secado ràpido como polvos, textiles y cristaleria. Las puertas se pueden abrir hasta 180° haciendo estas unidades de fàcil acceso. Interface RS-232 estandar. Medidas de la càmara: 46.4 cm de ancho x 60.8 cm de alto x 36.8 cm de fondo. Medidas externas: 64 cm de ancho x 82 cm de alto x 56.5 cm de fondo, Requerimientos eléctricos: 120 V 60 Hz. Fabricación Alemana Peso: 53 Kg NEMA: 5-15 cat 51028873, marca Thermoscientific, Tiempo de entrega: INMEDIATO	\$57,650.00	\$57,650.00



Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista

Ciudad:

Ocotlàn, Jal.

Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Comentario Coordinador de Servicios Generales

Fecha:

26-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
8	1	MUFLA CON CONTROL DIGITAL TEMPERATURA MAXIMA 1100°C Especificaciones: Temperatura maxima hasta 1100°C, Sensibilidad ±1.0°C, Estabilidad: ±15.0°C Capacidad 2.16 L Recomendadas para tratamientos térmicos en pruebas de laboratorio, calcinación de pruebas orgánicas e inorgánicos, ensayos de fundición, ensayos de templado, etc. Control de temperatura programable a base de microprocesador de entrada universal tipo P.I.D. o autotuning (autosintonia), control de fase-ahorro de energia. Sensor de termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con aislamiento térmico en cerámica de alta densidad. Gabinete exterior en acero al carbón acabado con pintura epóxica o electroestática. Elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico. Medidas de la cámara: 12 cm de ancho x 15 cm de fondo x 12 cm de alto. Medidas externas totales: 32 cm de ancho x 35 cm de fondo x 51 cm de alto. Opera a 120 V 50/60 Hz.	\$28,070.00	\$28,070.00
9	1	cat TE-M12D, marca Terlab, Tiempo de entrega: 12 dias****  Mesa Antividratoria para Balanza analitica: MESA PARA BALANZA ANALITICA CON SISTEMA ANTIVIBRATORIO  QUE SE COMPONE DE ESPACIO DE TRABAJO, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, SISTEMA ANTIVIBRATORIO (PLACA DE MARMOL, FIELTRO, MEDIAS ESFERAS DE MADERA), 12 PELOTAS DE GOLF, 4 TRIANGULOS DE ACERO, PLACA DE NOVAPAN, ESTRUCTURA DE METAL. DIMENSIONES DE 90CM DE FRENTE X 64 CM DE FONDO X 90CM DE ALTURA (CON CUBIERTA). NOTA: SE RECOMIENDA TENER EL PISO FIRME Y NIVELADO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.(NO SE DEBE INSTALAR EN PISOS DE MADERA, DUELAS Y PISOS DE LAMINA).	\$10,900.00	\$10,900.00
10		Micrometro para medicion, para Microscopio Primo Star Carl Zeiss ( Crossline micrometer 10:100, D=26 mm Micrometro para luz trasmitida)	\$7,154.00	\$7,154.00
10	1 1	marca Carl Zeiss, cat 47066-9901-000, Tiempo de entrega 90 dias  Bomba Vertical , 127 volts, 60 Hz, moedlo PG-3000 marca Pequeño Gigante, se utiliza en baños de temperatura contsante, endriadores, laboratorios, etc  Tiempo de entrega: 5 dias	\$400.00	\$400.00



Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista Ocotlàn, Jal. Ciudad:

Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Comentario Coordinador de Servicios Generales

Fecha:

26-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
12	1	Medidor de mesa MEDIDOR DE MESA PARA PH/CONDUCTIVIDAD MOD. STARA215 KIT Incluye:  Medidor de mesa, soporte para electrodos, electrodo de pH 8157BNUMD ROSS Triodo pH/ATC rellenable con cuerpo epóxico, celda de conductividad 013005MD con cable de 1.5mts.; kit de soluciones para electrodo de pH ROSS cat. 810199 que contiene soluciones buffer pH4, 7, y 10, solución de almacenamiento y limpieza para el electrodo. Solución estandar de conductividad cat. 011007 de 1413uS/cm paquete con 5 fcos. de 60ml c/u. STARA2155, Marca Thermorion de Thermoscientific, Tiempo de entrega: Inmediato, salvo venta o de 45 dias***		\$42,260.00
CONTRACTOR	RESIDENCE PROPERTY.		SUBTOTAL	\$439,915.00
			16% IVA	\$70,386.40
			TOTAL	\$510,301.40

( Quinientos diez mil trecientos y un peso 40/100 M.N.)

### CONDICIONES GENERALES:

\*Precios cotizados en: Moneda Nacional

\*Precios Netos mas 16% IVA.
\*Tiempo de entrega: Se especifica e

Se especifica en cada partida.

\*Vigencia de la cotización: 21 dias naturales. A partir de la fecha de recepcion de su cotizacion.

\*Condiciones de pago: 30 dias de credito.

\* INCLUYE: FLETE SUS INSTALACIONES

\* Las partidas que no se indican no se cotizan

ATENTAMENTE

ING. ELIZABETH ESPEJO BENITEZ LAB - TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.



#### DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 30 de octubre del 2020

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	SINOPTIC MIKRO S.A. DE C.V.	\$ 2,253.55
2	R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V	\$ 454,993.46
3	ASERORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V	\$ 481,086.64
4	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V	\$ 510,301.40

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia

EVED STO

NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia WX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoría Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678.

Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



#### DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 30 de octubre del 2020

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

Se consideró la opinión técnica emitida por la Mtra. Isabel margarita Marrón Chávez, Responsable del Laboratorio de Fitopatología, La Dra. Lucila del Carmen Arias Patiño, Encargada del Laboratorio de Fisicoquímica, El Lic. Luis Alfonso Hernández Villaseñor, Encargado del Laboratorio de Cultivo de Tejidos y Células Vegetales, El Mtro. José Israel Mejía Soto, Encargado del Laboratorio de Botánica y Encargado del Laboratorio de Química, M. en C. Mireya Zoila Reyna Villela, Encargado de Laboratorio de Biotecnología Vegetal, todos del Centro Universitario de la Ciénega, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- · Vigencia de la cotización.
- Garantías.

#### 3.- Propuestas desechadas:

Se desecha las propuestas de la empresa LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V

Partidas: 2, 6.

ioEn virtud de que las propuestas económicas presentadas no cumplen con las características técnicas solicitadas.

R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V.

Partida: 12

En virtud de que las propuestas económicas presentadas no cumplen con las características técnicas solicitadas.

#### OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, para la invitación de la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

Certificado por American Trust Register, S.C.

Certificado por American

Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197

Vigencia de certificación 12-04-2017

Norma de referencia\_ NMX-CC-9001-IMNC-2008 AA001;2a

Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-08-2018 Norma de referencia\_ WX-SSA-14001-IMNC-2004

Wa Maria Raycoza 1

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso. Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



#### DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 30 de octubre del 2020

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

EMPRESA	PARTIDA	MONTO CON I.V.A
LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V	7, 9, 11, 12	\$ 129,003.60
R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8	\$ 376,502.82
SINOPTIC MIKRO S.A DE C.V	10	\$ 2,253.55

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44,45,48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

\$0,8001.200 TRIFF T8 031315

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

A001:200 ATRIS

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia\_ WX-SSA-14001-IMNC-2004 **ELABORÓ** 

Lic. Luz María Raygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

**AUTORIZÓ** 

Lic. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoría Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm, de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm, De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



#### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

INV-006-CUCiénega-2020 Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION .	INS	AB-TECH TRUMENTA ÓN S.A DE C.V	R.G PRESENTACIO NES PARA ABORATORIOS S.A DE C.V	1	ASERORIA Y ROVEEDORA DE EQUIPOS PARA ABORATORIO S.A DE C.V	SINOPTIC MIKRO S.A DE C.V
1	PZAS	1	VORTEX-GENIE 2 120V (MODEL G560) MARCA SCIENTIFIC IN.	\$	4,990.00	\$ 4,731.49		NO COTIZÓ	NOCOTIZÓ
2	PZAS	1	MYBATH AL DIGITAL WATER BATH 115 V MARCA BENCHMARK.	N	O CUMPLE	\$ 13,941.57		NO COTIZÓ	NOCOTIZÓ
3	PZAS	1	REFRIGERADOR FARMACÉUTICO RANGO DE 2 A 8 °C VOLUMEN DE 390 L 115 V HAIER.	\$	86,920.00	\$ 49,642.43	\$	122,263.08	NOCOTIZÓ
4	PZAS	1	MUFLA DE 12X15X12 CM CONTROL DIGITAL CON RAMPAS TIMER TEMP AX 1100°C CSENC 1°C 1500 W A 120 VAC, CAPACIDAD 2.16 L TERLAB.	\$	28,070.00	\$ 24,604.08	\$	27,283.09	NOCOTIZÓ
5	PZAS	1	AUTOCLAVE VERTICAL (TAPA TIPO VOLANTE) DE 75 L BIOBASE.	\$	70,797.00	\$ 67,047.75		NO COTIZÓ	NOCOTIZÓ
6	PZAS	1	CABINA BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 ESCO.	NO	CUMPLE	\$ 140,000.00	\$	185,985.00	NOCOTIZÓ
7	PZAS	1	HORNO DIGITAL DE PROPOSITOS GENERALES, CAPACIDAD DE 111 L, MODELO VENTICEL CIRCULACIÓN FORZADA.	\$	57,650.00	 NO CUMPLE	\$	51,915.60	NOCOTIZÓ
8	PZAS	1	MUFLA DE 12X15X12 CM CONTROL DIGITAL CON RAMPAS Y TIMER TEMPM AX 1100°C CSENC 1°C 1500 W A 120 VAC, CAPACIDAD 2.6 L TERLAB.	\$	28,070.00	\$ 24,604.08	\$	27,283.09	NOCOTIZÓ
9	PZAS	1	MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ANALITICA.	\$	10,900.00	\$ 20,096.48		NO COTIZÓ	NOCOTIZÓ
10	PZAS	1	MICROMETRIA PARA MEDICIÓN MICROCOPIO PRIMO STAR CARL ZEISS (CROSSLINE MICROMETER 10:100, D = 26MM STAGE MICROMETER FOR TRANSMITTED LIGHT) CARL ZEISS.	\$	7,154.00	NO COTIZÓ		NO COTIZÓ	\$ 1,942.72
11	PZAS		BOMBA PARA PANEL DE COLLERMOD.PG3000 OPERA A 100 V/100 HP	\$	400.00	NO COTIZÓ	1 /	ΝΟ CΟΤΙΖΌ	NOCOTIZÓ
12	PZAS	1	MEDIDOR DE MESA PARA PH/ CONDUCTIVIDAD MOD. STARA 215 KIT TERMO SCIENT	\$	42,260.00	NO CUMPLE		NO COTIZÓ	NOCOTIZÓ

l.l.

SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS	SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS \$ 4					414,729.86	\$ 1,942.72
IVA	\$	70,386.40	\$	62,757.71	\$	66,356.78	\$ 310.83
TOTAL	\$	510,301.40	\$	454,993.46	\$	481,086.64	\$ 2,253.55
MONTO DE PARTIDAS ASIGNADAS A CADA PROVEEDOR							
SUB TOTAL	\$	111,210.00	\$	324,571.40			\$ 1,942.72
IVA	\$	17,793.60	\$	51,931.42			\$ 310.84
TOTAL	\$	129,003.60	\$	376,502.82			\$ 2,253.56
PARTIDAS ADJUDICADAS		7, 9, 11, 12	, 9, 11, 12 1, 2, 3,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8			10
PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS							
TOTAL ADJUDICADO EN LA INVITACIÓN	\$	129,003.60	\$	376,502.82			\$ 2,253.56

Mtra. Sandra Flores cervera

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

30 de octubre de 2019

Mtro. José Juan Ponce Fuentes

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la



Centro Universitario de la Ciénega Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

#### **ACTA DE FALLO**

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 30 de octubre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, corresponde a la:

**Empresa: SINOPTIC MIKRO S.A DE C.V** 

PARTIDA: 10.

Por un monto total de: \$ 2,253.55 (dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 55/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

MTRA. SANDRA FLORES

PRESIDENTE DEL CONTÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO

UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JÓSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



Centro Universitario de la Ciénega Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

#### **ACTA DE FALLO**

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 30 de octubre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, corresponde a la:

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V

PARTIDAS: 7, 9, 11, 12.

Por un monto total de: \$ 129, 003.60 (ciento veintinueve mil tres pesos 60/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

MTRA. SANDRA FLORES

PRESIDENTE DEL COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



Centro Universitario de la Ciénega Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

#### **ACTA DE FALLO**

INV-006-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 30 de octubre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Invitación para la Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimiento de Practicas de Docencia de la División de Desarrollo Biotecnológico, Proyecto 252039, corresponde a la:

**Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V** 

PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8

Por un monto total de: \$ 376,502.82 (trescientos setenta y seis mil quinientos dos pesos 82/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratagión de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación

Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004 MTRA. SANDRA FLORES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

	4	H	
20	TOTAL ST	SHE.	DO
7			

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 976 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO TEL (33)31342222 R.F.C. UGU250907MH5

## **ORDEN DE COMPRA**

### ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

2-283000 2 Secretaria Académica

CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

13929259400 AV. UNIVERSIDAD 1115 CO.- LINDA VISTA C.P. 4782
TELEFONO DOMICILIO

occu	CI-2020 NÚMER			
6	11	2020		
DIA	MES	AÑO		
FECHA	DE ELA	BORACIÓN		
No PROVECTO 25203				

No. PROYECTO	252039
No. FONDO	1101
PROGRAMA	*****
CARGO PRE	SHOHESTAL

COMERCIO EXTERIOR 1080, LA AURORA, CP. 44460,		L	AB TECH INSTRUMENTACION S.A. DE C.	<i>l</i> .	
GUADALAJARA			PROVEEDOR		
	LTI960220FP5	J. (2007)	48	36194040	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	TEL. PROVEEDOR	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE **PRECIO** IMPORTE TOTAL CANTIDAD DESCRIPCION UNITARIO MEDIDA \$57,650.00 \$57,650.00 HORNO DIGITAL DE PROPOSITOS GENERALES, CAPACIDAD DE 111 L, MODELO PIEZA VENTICEL CIRCULACIÓN FORZADA. \$0.00 MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ANALITICA. \$10,900.00 \$10,900.00 PIEZA BOMBA PARA PANEL DE COLLERMOD.PG3000 OPERA A 100 V/100 HP \$400.00 \$400.00 PIEZA MEDIDOR DE MESA PARA PH/ CONDUCTIVIDAD MOD. STARA 215 KIT TERMO SCIEN \$42,260.00 \$42,260.00 PIEZA \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$111,210.00 SUB-TOTAL IMPORTE LETRA: CIENTO VEINTINUEVE MIL TRES PESOS 60/100M.N. \$17,793.60 IVA \$129,003.60 TOTAL

p p	S DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES  AUGAR DE ENTREGA AV UNIVERSIDAD #1115 COI
FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año)	LUGAR DE ENTREGA AV. UNIVERSIDAD #1115 COL. FIANZAS A ONTICIPO B OLUMPLIMIENTO
PAGO DE CONTADO SI FECHA PAGO (DD/MM/AÑO)  NÚMERO DE PARCILIDADES	PAGO EN OSI PORCENTAJE DE ANTICIPO NO
	OBSERVACIONES
FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (A PEN LA FACTURACIONEAVOR DE INCLUIR LAS LEVENDAS: "FEECTOS. INV-006-CUCiénega-2020 Adquisición de Equipo de Labora Desarrollo Biotecnológico	ABAJO DEL SELLO DE LA UDG).  FISCALES AL PAGO: Y "PAGO EN UNA SOLA EXIBIGION". "TIPO DE MONEDA atorios para el Fortalecimiento de practicas de Docencia de la División de
1	

LIC. LOZ MARIA RAYGOZA LÓPEZ MIRO. JOSÉ
ELABORO

MTRO. JOSE JUAN PONCE FUENTES

LIC. OSCAR GERARDO HERNANDEZ RAMIREZ VO.BO. LAB TECH INSTRUMENTACION S.A. DE C.V.
PIRMA DEL PROVEEDOR
ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESPECIFICAN EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.



Red Universitaria de Jalisco

#### (CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA)

	LAS F	PARTES	<u> </u>
	LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Ácta Constitutiva	Escritura Pública No. 10,551 de fecha 15 de diciembre d 2008, ante el Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público No. 6 de Tonalá, Jalisco
		Representante	C. Héctor Alfredo Villalvazo Zepeda
Título	Apoderada	Título	Apoderado
Documento que acredita las	noviembre de 2019, otorgada ante la fe del	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 3,840 de fecha 25 de julio de 2018 ante el Mtro. Pedro Ruiz Higuera, Notario Público No. 60 de Guadalajara, Jalisco
facultades	Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	R.F.C.	RRL081215SMA
	No. 10 de Haquepaque, vaness	Clave Patronal	50
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	I.M.S.S.  Domicilio	Calle Álvaro Obregón número 769, colonia General Real código postal 44400 en Guadalajara, Jalisco
	OBJETC	O E IMPORTE	
Denominación	Adquisición de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimi Proyecto 252039		ocencia de la División de Desarrollo Biotecnológico,
Clave	INV-006-CUCiénega-2020	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénega	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega
Cantidad a pagar	\$376,502.82 I.V.A. incluido	Partidas	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08
Forma de pago		Tipo de Recurso	☐ Estatal ☒ Federal
(periodicidad)	A la entrega e instalación de la totalidad de los bienes	Fondo	252039
The state of the s	PLAZO DE ENTREGA	经发生的	INSTALACIÓN
Plazo de entrega	90 días hábiles	■ SI incluye in	stalación
A partir de	la firma del presente	☐ NO incluye i	instalación
	FIAN	NZAS	
	arantizar la correcta aplicación de los recursos del anti or escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada		
	rantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones co otal del presente, y que deberá ser entregada dentro de los		
que contará con un consentimiento por	rrantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA l or escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de r ncelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediant	UNIVERSIDAD reciba lo recepción expedida por	los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con e r LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se
☐ d) Ninguna.	FID		
Enteradas la	FIRM as partes del contenido y alcance, lo ratifican y fi		de conformidad ante los testigos.
	a ciudad de Guadalajara, Jalisco		27 de noviembre de 2020
BEN BILLIANS OF	LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR
	- L		
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Héctor Alfrédo Villalvazo Zepeda
AND DESTRUCTIVE CONTRACTOR	The state of the s	The State of the State of the State of the State of	



		FIRMAS	
Enteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifica	in y firman en triplicado	o, de conformidad ante los testigos.
En	la ciudad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	27 de noviembre de 2020
VP DE	LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR
	L		51
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Héctor Alfredo Villalvazo Zepeda
Título	Apoderada	Título	Apoderado
A RESIDENCE	The state of the s	ESTIGOS	11
Nombre	Miro. Edgar Eloy Torres Orozco	Nombre	Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénega	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega
		The state of the s	D. I



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

#### Declara LA UNIVERSIDAD:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
   III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

#### Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



#### Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante LA UNIVERSIDAD a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que LA UNIVERSIDAD designe. Al respecto queda establecido que EL VENDEDOR no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a EL VENDEDOR, éste pagará a LA UNIVERSIDAD por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por LA UNIVERSIDAD de los pagos pendientes a su cargo y a favor de EL VENDEDOR.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada LA UNIVERSIDAD podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a LA UNIVERSIDAD, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de EL VENDEDÓR, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de EL VENDEDOR, misma que se entregará a LA UNIVERSIDAD a la firma del convenio

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que EL VENDEDOR tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, EL VENDEDOR será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de EL VENDEDOR, liberando a LA UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto EL VENDEDOR se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, LA UNIVERSIDAD solicitará a EL VENDEDOR reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

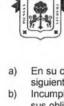
DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente. b)
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas co el objeto c) materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad. d)
- Responder de la perdida, daño, robo o extravio de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a EL VENDEDOR con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que LA UNIVERSIDAD podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:





#### Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.-** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acorado en el contrato y su
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.





#### Red Universitaria de Jalisco

c) Si EL VENDEDOR, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por LA UNIVERSIDAD, en un término de 30 (treinta) días.

d) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.

e) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según sea el caso.

f) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL VENDEDOR en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si LA UNIVERSIDAD opta por rescindir el contrato por causa imputable a EL VENDEDOR, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que EL VENDEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL VENDEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por EL VENDEDOR, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten volunta jamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



### ANEXO "A"



## R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Página 1 18/11/2020

Datos Gener	rales		No CL	IENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	CLCOMPRAS			Fecha	26/10/2020
Domicilio:	JUAREZ #976				Agente	010
Colonia	CENTRO					54
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL				J	
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0			
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					

Obs	servaciones							
oda	Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
	INV-006	INV-006-CUCIENEGA-2020 CENTRO UNIVESITARIO DE LA CIENEGA Adquisicion de Equipo de Laboratorios para el Fortalecimeinto de Practicas de Docencia de la Division de Desarrollo Biotecnologio, Proyecto 252039					1704.40	1
1	SCIE-SI-0236	VORTEX-GENIE 2 120V (MODEL G560)  Agitador vibratorio de velocidad variable, incluye copa para tubo de 40 mm de diámetro y plataforma de hule de 3 " para vaso de precipitado, matraz o varios tubos Es de fabricación robusta y estable gracias a su armazón metálico  Excelente estabilidad en la mesa de trabajo por su peso suficiente y sus 4 patas de goma antiderrapante Modos de operación de toque/continuo Indicado para laboratorios, farmacias, industria química, la enseñanza, etc  Especificaciones: Catalogo SI 0236 Rango de velocidad 600 A 3200 RPM Diámetro de orbita 4mm Peso 4Kg Dimensiones (H*W*D) 165*122*165mm Alimentación eléctrica 120V, 60Hz  GARANTIA 18 MESES			1	4,731.49	4,731.49	
2	BEN-B2000-4	Baño María Digital 4 Litros. Cámara de acero inoxidable sin costura. Función de calibración de usuario Quik-CAL Modelo MYBATH™ 4L DIGITAL WATER BATH 115V	BENCHMA	RK MX	1	13,941.57	13,941.5	7 45
		Características: Capacidad 4L de capacidad				1		

 Capacidad 4L de capacidad
 Controles Digitales para seleccionar y controlar la temperatura del agua

· Tapa articulada crea un ambiente, o seguro, cubierto puede dar la vuelta abierta o completamente eliminado

Función Quik-CAL™ permite una fácil calibración de temperatura

· Sobremesa compacto tamaño-menos de 8 pulgadas de

Cámara de acero inoxidable

· Incluye racks de tubo de 1.5/2.0 ml, 15 ml, 50 ml y tubos

· Modelo de la marca CE está disponible

#### Especificaciones Técnicas:

· Capacidad de 4L

CRETAIN LIVIEAT. Rango de temperatura ambiente +5 ° C a 100 ° C

Exactitud de la temperatura ± 0,2 ° C

Incrementos de temperatura 0.1 ° C

· Uniformidad de la temperatura ± 0,2 ° C · Dimensiones de la cámara W x D x H 135 x 239 x 140 mm

Peso del producto 15 libras. (6,8 kg)
Dimensiones del producto W x D x H [195 x 353 x 229 (310 w /tanal mml



Alvaro Obregón 769 Col. General Real Guadalajara Jal. 52 (33) 13800395 52 (33) 13800394

contacto@rglahmaterlos.com www.mlaboratorics.com



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Genera	ales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	CLCOMPRAS		- Longitude of the second of t	Feeha	26/10/2020
Domicilio:	JUAREZ #976				Agente	010
Colonia	CENTRO					54
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones:	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL	***************************************				
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0			
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					

010	QTI ROSA MEDINA Ext. : 0	1					
men	uz@cuci.udg.mx						
go	Producto	Marca	Mo	Cant	P Unitario	Subtotal	T.E. (Dias)
	<ul> <li>Dimensiones de envío W x D x H [610 x 457 x 457 mm]</li> <li>Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W</li> <li>Marca CE</li> <li>Accesorios Suministrados:</li> <li>Rack para tubos de 15x50 ml</li> </ul>						
	GARANTIA 18 MESES						
	TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS				10.010.10	10.010.10	MEDIAT
15V	REFRIGERADOR FARMACEUTICO RANGO DE 2-8 °C VOLUMEN: 390 LITROS 115V/60HZ	HAIER	MX	1	49,642.43	49,642.43	MEDIAT
	CARACTERISTICAS:  'MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO  'REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE  'NIVEL DE SONIDO (dBA): 43  'RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8  'TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR  'ALIMENTACIÓN (VHz): 115/60						
	*CORRIENTE ELECTRICA (A): 2.4 *CAPACIDAD (L): 390 *PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139						
	ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 530°555°1380  *DIMENSIONES EXTERNAS – ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665°710°1965  *DIMENSIONES EMBALAJE – ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 690°790°2110  *RUEDAS: SI  *PIE/PEDAL: SI  *PUERTO DE PRUEBA: SI  *ESTANTES: SI  *CAJONES: OPCIONAL  *INTERFASE USB: SI		LAB	ORATOR	Contacto	ol, General Re uadalajara Ja 2 (33)1380039 2 (33)1380039 (2) (4) (4) (4) (4)	al l. 5 4 los.com
	mcri	Peso del envío 29 libras. (13,3 kg) Dimensiones de envío W x D x H [610 x 457 x 457 mm] Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W Marca CE Accesorios Suministrados: Rack para lubos de 15x50 ml GARANTIA 18 MESES TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS  15V REFRIGERADOR FARMACEUTICO RANGO DE 2-8 °C VOLUMEN: 390 LITROS 115V/60HZ  REFRIGERADOR DE PROPOSITOS GENERALES VERTICAL DE 390L MODELO HYC-390-STD MARCA HAIER.  CARACTERISTICAS: MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO 'REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE 'NIVEL DE SONIDO (dBA): 43 'RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8 'TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR 'ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 'POTENCIA (W): 240 'CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4 'CAPACIDAD (L): 390 'PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139 'DIMENSIONES INTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 530'555'1380 'DIMENSIONES EXTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665'710'1965 'DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665'710'1965 'DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 690'790'2110 'RUEDAS: SI 'PIE/PEDAL: SI 'PIE/PEDAL: SI 'PUERTO DE PRUEBA: SI 'ESTANTES: SI 'CAJONES: OPCIONAL	Producto  Peso del envio 29 libras. (13,3 kg)  Dimensiones de envio W x D x H [610 x 457 x 457 mm]  Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W  Marca CE  Accesorios Suministrados: Rack para tubos de 15x50 ml  GARANTIA 18 MESES  TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS  15V REFRIGERADOR FARMACEUTICO RANGO DE 2-8 °C VOLUMEN: 390 LITROS 115V/60HZ  REFRIGERADOR DE PROPOSITOS GENERALES VERTICAL DE 390L MODELO HYC-390-STD MARCA: HAIER.  CARACTERISTICAS: 'MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO 'REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE 'NIVEL DE SONIDO (dBA): 43 'RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8 'TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR 'ALIMENTACIÓN (VHz): 115/60 'POTENCIA (W): 240 'CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4 'CAPACIDAD (L): 390 'PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139 'DIMENSIONES INTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 530'555'1380 'DIMENSIONES EXTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665'710'1965 'DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665'710'1965 'DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 660'790'2110 'RUEDAS: SI 'PIE/PEDAL: SI 'PUERTO DE PRUEBA: SI 'ESTANTES: SI 'CAJONES: OPCIONAL	Producto Peso del envío 29 libras. (13,3 kg) Dimensiones de envío W x D x H [610 x 457 x 457 mm] Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W Marca CE Accesorios Suministrados: Rack para lubos de 15x50 ml GARANTIA 18 MESES TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS TIEMPO DE CONTROLADOR: MODELO HYC-390-STD MARCA: HAIER.  CARACTERISTICAS: "MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO "REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE "NIVEL DE SONIDO (BA): 43 "RANGO DE TEMPERATURA ("C): 2 - 8 "TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR "ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 "POTENCIA (W): 240 "CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4 "CAPACIDAO (L): 390 "PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139 "DIMENSIONES INTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 630*750*2110 "RUEDAS: SI "PIEMPEDAL: SI "PUERTO DE PRUEBA: SI "ESTANTES: SI "CAJONES: OPCIONAL	Producto Peso del envio 29 libras. (13,3 kg) Dimensiones de envio W D x H [610 x 457 x 457 mm] Requerimientos de Energia: 230 V, 50-60 Hz, 400 W Marca CE Accesorios Suministrados: Rack para lubos de 15x50 ml GARANTIA 18 MESES TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS TSV REFRIGERADOR FARMACEUTICO RANGO DE 2-8 "C VOLUMEN: 390 LITROS 115V/60HZ REFRIGERADOR DE PROPOSITOS GENERALES VERTICAL DE 390L MODELO HYC-390-STD MARCA: HAIER.  CARACTERISTICAS: "MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO "REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE "NIVEL DE SONIDO (dBA): 43 "RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8 "IPPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR "ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 "POTENCIA (W): 240 "CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4 "CAPACIDAD (L): 390 "PESO NETO/BRUTTO (Kg): 116/139 "DIMENSIONES INTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 530'555'1380 "DIMENSIONES EXTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665'710'1965 "DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665'710'1965 "DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 690'790'2110 "RUEDAS: SI "PIE/PE/PEDAL: SI "PUERTO DE PRUEBA: SI "ESTANTES: SI "CAJONES: OPCIONAL	Producto Peso del envío 29 libras. (13,3 kg) Dimensiones de envío W x D x H [610 x 457 x 457 mm] Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W Marca CE Accesorios Suministrados: Rack para tubos de 15x50 ml GARANTIA 18 MESES TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS REFRIGERADOR FARMACEUTICO RANGO DE 2-8 °C VOLUMEN: 390 LITROS 115V/60H2 REFRIGERADOR DE PROPOSITOS GENERALES VERTICAL DE 390L MODELO HYC-390-STD MARCA: HAIER.  CARACTERISTICAS: "MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO "REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE "NIVEL DE SONIDO (dBA): 43 "RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8 "TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR "ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 "POTENCIA (W): 240 "CORRIENTE ELÈCTRICA (A): 2.4 "CAPACIDAD (L): 390 "PESO NETO/BRUTO ('G): 116/139 "DIMENSIONES INTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 690'790'2110 "RUEDAS: SI "PUERTO DE PRUEBA: SI "ESTANTES: SI "CAJONES: OPCIONAL	Peso del envio 29 libras. (13,3 kg) Dimensiones de envio W D X H [610 x 457 x 457 mm] Requerimientos de Energía: 230 V, 50-60 Hz, 400 W Marca CE Accesorios Suministrados: Rack para tubos de 15x50 ml GARANTIA 18 MESES TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS TIEMPO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO "REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE "INVEL DE SONIDO (60); 43 "RANGO DE TEMPERATURA (C): 2 - 8 "TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR ALIMENTACIÓN (VM): 240 "CORRIENTE ELECTRICA (A): 2.4 "CAPACIDAD (I): 390 "PESO NETO/BRUTO (kg): 116/139 "DIMENSIONES INTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADALTURA (mm): 565*710*1965 "DIMENSIONES EXTERNAS — ANCHOXPROFUNDIDADALTURA (mm): 665*710*1965 "DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADALTURA (mm): 665*710*1965 "DIMENSIONES EMBALAJE — ANCHOXPROFUNDIDADALTURA (mm): 690*790*2110 "RUEDAS: SI "PLIEREDAL: SI "PLIEREDAL: SI "ESTANTES: SI "CAJONES: OPCIONAL

**GARANTIA 18 MESES** 

TIEMPO DE ENTEGA INMEDIATO

Mufla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y Timer. TERLAB

Tempmax 1100°C Senc1°C 1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L

Características

TE-M12D

TARL-

Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable v otra con

24,604.08

24,604.08



ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gener	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	JCI COMPRAS			No Cotización Fecha Agente  Condiciones: VENTA A 21 DIAS	26/10/2020
Domicilio:	JUAREZ #976				Agente	010
Colonia	CENTRO					54
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100			
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL					
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ex	t.: 0			
eMail	mcruz@cuci.udg.mx	1				
Observaciones						

Tel/Fax:	925	9400 9254030 E	stado JALIS	SCO			VENTAA	ZI DIAS	
Atención	ISA	BEL							
Cotizador:	010	QTI ROSA MEDINA	Ext.: 0						
eMail		uz@cuci.udg.mx							
Observaciones	1								
Pda Cata	dogo	Producto		Marca	Mo	Cant	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días
		aislamiento térmico en cerámica de alta densidad. Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado epóxica o electroestática. Elemento calefactor embebido en cemento recerámico.  Modelo TE-M12D Exterior WxDxH 32 x 35 x 51 cm Cámara WxDxH 12 x 15 x 12 cm Capacidad 2.6 Lts Amperes 12.5 Watts 1,500 Voltaje 120 V.C.A. ± 10%, 50/60 Hz. Sensibilidad: ± 0.1o C. Temperatura máxima: 1,100° C.  GARANTIA 12 MESES  TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS	efractario o	RIORASE	MX	1	67,047.75	67,047.75	90
5 BIO-BKQ-B7	5(II)-120	D VERTICAL AUTOCLAVE (TAPA TIPO VOLAN LITROS MARCA: BIOBASE. CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD: 1. SOBRE PRESIÓN. LA VÁLVULA DE SEGURIDA DE SEGURIDAD: 1. SOBRE PRESIÓN. LA VÁLVULA DE SEGURIDA DE LA SENSOR EN LA POCIERRE DE LA PUERTA . SENSOR EN LA POCIERRE DE LA PUERTA . SENSOR EN LA POPERACIÓN SE DETENDRÁ. 4. ANTI-SECAR LA FUNCIÓN. SI EL NIVEL DE DEMASIADO BAJO, EL SISTEMA SE AFAPARECERÁ EL CÓDIGO DE ERROR EN LA PAS. 5. SOBRE CORRIENTE. SOBRE-VOL PROTECCIÓN CONTRA FUGAS ELÉCTRICA-INTERRUPTOR DE AIRE. 6. CUBIERTA DE LA PUERTA. LA PUE	DAD PUEDE BERAR LA APAGARÁ DSICIÓN DE EL ESTADO BIERTA, LA E AGUA ES PAGARÁ Y NTALLA. TAJE O		Dio.		0,010		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. EL PROCESO COMPLETO DE LLENADO DE AGUA, EL ESCAPE DE PULSO DINÁMICO, CALEFACCIÓN, ESTERILIZACIÓN, DRENAJE Y SECADO SE EJECUTA AUTOMÁTICAMENTE.

CUBIERTA CON CÁSCARA DE SEGURIDAD HECHA DE MATERIAL DE AISLAMIENTO TÉRMICO, QUE PUEDE PROTEGER AL OPERADOR DE LA QUEMA POR EL CALOR Y SE VE BIEN.

2. LA PANTALLA LED MUESTRA TODOS LOS PASOS DEL PROCESO COMPLETO, ASÍ COMO LOS CÓDIGOS DE

3. PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN PARA APÓSITOS, EQUIPOS, CAUCHO, MEDIO DE CULTIVO, RESIDUOS, ETC.

4. ADOPTANDO CIERTO MÉTODO DE ESCAPE DE LA TEMPERATURA (98 ~ 102) Y MÉTODO DINÁMICO DEL ESCAPE DEL PUI SO PARA VACIAR COMPI ETAMENTE EL



Alvaro Obregón 70 Col. General Real Guadalajara Jal. 52 (33)13800395 52 (33) 13800394 contacto@rglaboratorios.com www.rglaboraterios.com

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gene	rales			No CLIENTE 00031	No Colización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CL	JCI COMPRAS			Feeha	26/10/2020
Domicilio: JUAREZ #976				Agente	010	
Colonia	CENTRO					54
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL	1				
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ex	t.: 0			
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					
Observaciones	S					

Cotizador:	010	QTI ROSA MEDINA						
eMail	men	z@cuci.udg.mx						
Observaciones								
Pda Catá	logo	Producto	Marca	Mo	Cant	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
		AIRE FRÍO DENTRO DE LA CÁMARA PARA ASEGURAR SATURACIÓN DEL VAPOR.  5. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE ESCAPE RÁPIDO O BAJO PARA EVITAR QUE EL LÍQUIDO DE ESTERILIZACIÓN SE DESBORDE.  6. TANQUE DE AGUA INTERIOR DEL ACERO INOXIDABLE PARA QUE EL AGUA Y EL VAPOR CIRCULE ADENTRO. EL VAPOR NO SE AGOTÁ DURANTE LA ESTERILIZACIÓN, PARA MANTENER EL EXTERIOR LIMPIO Y SECO.  7. VENTANA DE SERVICIO RÁPIDO INDEPENDIENTE, FÁCIL PARA LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO.  8. FILTRO DE ENTRADA DE AGUA PARA MANTENER LA ALTA CALIDAD DEL AGUÁ.  9. TIPO DE RUEDA DE MANO DE LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA DEL ABRIR-RÁPIDO, ANILLO DE SELLADO AUTO-EXPANSIBLE, OPERACIÓN FÁCIL Y CAJA FUERTE.  GARANTIA 18 MESES  TIEMPO DE ENTREGA 90 DIAS		MX	1	140,000.00	140,000.00	) 1
6 ESC-AC2-4-1	20V	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2 LÍNEA AIRSTREAM MODELO. AC2-4S9 MARCA. ESCO CONSTRUCCIÓN DE LA CABINA: •ACERO ELECTRO-GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO		NIA		140,000.00	1,10,100.000	

DE PINTURA EPOXI-POLIÉSTER "ISOCIDE", TRATADA QUE PROPORCIONA DE PLATA IONES OXIDANTES, BRINDANDO **PROPIEDADES** PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA. PAREDES LATERALES Y TRASERA CONSTRUIDAS DE

UNA SOLA PIEZA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA FÁCIL LIMPIEZA.

CARACTERÍSTICAS DE SERIE:

PLENO EXCLUSIVO ESCO "DYNAMIC CHAMBER TM" QUE LIBERA UN FLUJO DE AIRE TRANQUILO Y UNIFORME ADEMÁS DE RODEAR DE PRESIÓN NEGATIVA A LA CÁMARA DE PRESIÓN POSITIVA CONTAMINADA, NO SE UTILIZAN BOLSAS DE TELA, EL PLENO TAMBIÉN ESTA RECUBIERTO CON "ISOCIDE" ANTIMICROBIANO.

•FILTROS ULPA (ULTRA LOW PENETRATION AIR) DOBLES DE LARGA DURACIÓN PARA LOS CAUDALES DE IMPULSIÓN Y EXTRACCIÓN. DE ACUERDO A IEST RP

CC001.3

•CALIDAD DE AIRE EN EL ÁREA DE TRABAJO ISO CLASE 3 SEGUN ESTÁNDAR ISO 14644.1 EQUIVALENTE A CLASE 1 SEGÚN EL ESTÁNDAR FEDERAL 209E, 100 VECES MAS

LIMPIO QUE ISO CLASE 5 O CLASE 100.

MICROPROCESADOR SENTINEL-GOLDTM DE ESCO SUPERVISA TODAS LAS FUNCIONES DE LA CABINA

FUNCIÓN DE DIAGNOSTICO QUE FACILITA LA

FUNCIÓN DE DIAGNOSTICO QUE FACILITA LA DETECCIÓN DE FALLAS, LA VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO

PUERTO RS232 QUE PERMITE LA DESCARGA DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ALMACENADOS EN LA

•GUILLOTINA DE VIDRIO SIN MARCOS PARA FACILITAR



Alvaro Obregon 76: Col. General Real Guadalajara Jai. 52 (33)13800395 52 (33) 13800394 contacto@rglaboratorlos.com

www.rolaboratorics.com

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gener	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA C	UCI COMPRAS		And the second s	Fecha	26/10/2020
Domicilio:	JUAREZ #976				Agente	010
Colonia	CENTRO					54
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones:	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 21 DIAS	
Atención	ISABEL	and the second s				
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ex	t.: 0			
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					

Colizador:	010	QTI ROSA MEDINA Ext.: 0						
eMail mcr		uz@cuci.udg.mx						
Observaciones								
		District-	Marca	Mo	Cant	P Unitari	o Subtota	T.E. (Días
Pda Catále	ogo	Producto	Iviairca	IIIIO	Cara	1 Omiani	o line	1
'da Garair	ogo	SU LIMPIEZA.  INCLINACIÓN FRONTAL ERGONÓMICA DE 5° QUE MEJORA EL CONFORT Y SEGURIDAD DEL USUARIO SUPERFICIE DE TRABAJO DE UNA SOLA PIEZA, LO QUE SIMPLIFICA SU LIMPIEZA.  DESCANSABRAZOS ELEVADO POR ENCIMA DE LAS REJILLAS DE SUCCIÓN PARA EVITAR SU BLOQUEO.  LA LÁMPARA UV ES MONITOREADA POR EL MICROPROCESADOR PARA EVITAR EL ENCENDIDO ACCIDENTAL, BLOQUEANDO SU USO CUANDO EL MOTOR Y LA LUZ FLUORESCENTE ESTÁN ENCENDIDOS Y LA GUILLOTINA NO ESTA COMPLETAMENTE CERRADA.  SUPERFICIE ANTIMICROBIANA ESCO ISOCIDE TM EN TODOS LOS PANELES PINTADOS PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACIÓN.  ¿ZONAS DE SUCCIÓN LATERALES PARA LA CAPTURA DE AIRE, EVITANDO ZONAS MUERTAS Y MEJORANDO LA CONTENCIÓN DE LA CABINA.  *MOTOR ELECTRÓNICAMENTE CONMUTADO (ECM POR SUS SIGLAS EN INGLES) DE NUEVA GENERACIÓN, QUE AHORRA HASTA UN 70% DE ENERGÍA, COMPENSA VARIACIONES ELÉCTRICAS BRINDANDO UN FLUJO DE AIRE MAS ESTABLE.  *SENSOR DE FLUJO TIPO "DONA" DE NUEVA GENERACIÓN, CON MENOR TIEMPO DE RESPUESTA, QUE PROPORCIONA UNA LECTURA MAS PRECISA Y EN TIEMPO REAL DEL VALOR DE VELOCIDAD.  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:  *TAMAÑO NOMINAL:□1.2 mts. / 4 ft.  *DIMENSIONES EXTERIORES: 1340 x 810 x 1400 mm.  (Largo x Ancho x Alto)  *DIMENSIONES INTERIORES: 1220 x 580 x 660 mm. (Largo x Ancho x Alto)  *DIMENSIONES INTERIORES: 1220 x 580 x 660 mm. (Largo x Ancho x Alto)  *DIMENSIONES INTERIORES: 120 x 580 x 660 mm. (Largo x Ancho x Alto)  *DIMENSIONES INTERIORES: 120 x 580 x 660 mm.  "VELOCIDAD MEDIA DEL FLUJO DE AIRE:  *INGRESO:□0.45 m/s  *DESCENSO:□0.30 m/s  *CAUDAL  *EXTRACCIÓN:□346 m3/h				TO Draw	Alvaro Obreg Col. Genera	IR 55
11		•IMPULSIÓN 65%□738 m3/h •EXTRACCIÓN 35%□346 m3/h •EXTRACCIÓN REQUERIDA:□538 m3/h (COLECTOI OPCIONAL) •EFICACIA TÍPICA DEL FILTRO ULPA: >99.999% para	₹		LABORAT	ORIOS co	Guadalaja 52 (33)138 52 (33)138 ntacto@rglabo	00395 00394 rakorlos.co
CHETAL		partículas de tamaño de 0.1 a •0.3 µm. •EMISIÓN DE RUIDO (TÍPICA): •NSF 49 / ANSI 49: □<58.7 dBA •EN 12469 □<53.5 dBA •INTENSIDAD DE LUZ (FONDO CERO): >1404 lux, 130		de an			isedsl <sub>Q</sub> r,www	20.0024.224

INTENSIDAD DE LUZ (FONDO CERO): >1404 lux, 130

pies-candela •OPERA A: 110-130V, AC, 60 Hz. 1ø •PESO NETO: 230 Kg.

Página 6 18/11/2020

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

912941 No CLIENTE 00031 No Cotización Datos Generales 26/10/2020 Feelig UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI COMPRAS Nombre: 010 Agente Domicilio: JUAREZ #976 CENTRO Colonia Condiciones: 44100 CP GUADALAJARA Ciudad: **VENTA A 21 DIAS JALISCO** Estado 9259400 9254030 Tel/Fax: TOADEL

010 QTI ROSA MEDINA Ext.: 0 mcruz@cuci.udg.mx  o Producto INCLUYE:	Warca					
o Producto	Biloway					
	Bloves					
	Moveo					
	DARGIE CAS	No	Cant.	P Unitario	Subtotal T.E.	. (Días
*BASE ESTÁNDAR  *LLAVE DE SERVICIO UNIVERSAL  *-UN CONTACTO ELÉCTRICO DÚPLEX  *-LUZ UV  *-12 MESES DE GARANTIA.  *-INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK						
Mufla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y Timer.Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía.  Sensor tempopar tipo K.	TERLAB	MX	1	24,604.08	24,604.08	30
	*-12 MESES DE GARANTIA.  *-INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK  TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  Mufla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y Timer.Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía.  Sensor termopar tipo K.  Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con	*-12 MESES DE GARANTIA. *-INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK  TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  Muíla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y TERLAB Timer. Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía.  Sensor termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con	*-12 MESES DE GARANTIA. *-INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK  TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  Mufia de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y TERLAB Timer.Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con	*-12 MESES DE GARANTIA.  *-INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK  TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  Mufia de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y TERLAB MX 1 Timer.Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L.  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor termopar tipo K.  Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con	*-12 MESES DE GARANTIA.  *-INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO.EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK  TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  Mufia de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y TERLAB MX 1 24,604.08 Timer. Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L.  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor termopar tipo K. Doble cámara interior: Una en acero inoxidable y otra con	*-12 MESES DE GARANTIA. INSTALACIÓN COMPLETA, CAPACITACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD EN UNA OFICINA QUE BRINDE EL RESPALDO DE ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO EMERGENTE CORRECTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL FABRICANTE, BAJOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE USO ESPECIALIZADO EL FABRICANTE DEBERÁ AVALAR QUE SE CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE USO COTIDIANO PARA EL USUARIO, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA Y SERVICIOS DE POST -VENTA EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA EL USO EN LAS INSTALACIONES FINALES.  GARANTIA 18 MESES INCLUYE NOBREAK  TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  Mufla de 12x15x12cm. Control digital con Rampas y TERLAB MX 1 24,604.08 24,604.08  Timer.Tempmax1100°CSenc1°C1500 W a 120 Vac. Capacidad 2.16 L  Características  Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor tempoar tipo K.

Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica o electroestática.

Elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico.

TE-M12D Exterior WxDxH 32 x 35 x 51 cm. Cámara WxDxH ☐ 12 x 15 x 12 cm Capacidad ☐ 2.6 Lts Amperes [

1,500 Walls Voltaje 120 V.C.A. ± 10%, 50/60 Hz. Sensibilidad: ± 0.10 C.

Temperatura máxima: 1,100° C.

**ABORATORIOS** 

Alvaro Obregón Col. General Rea Guadalajara Jal. 52 (33)13800395 52 (33)13800394

contacto@rglaboratorios.com www.rglaboratorios.com

**GARANTIA 12 MESES** 

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gener	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	912941	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	Fecha	26/10/2020				
Domicilio:	JUAREZ #976	Agente	010 54				
Colonia	CENTRO				O l'ideanni		
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100	and the second s	Condiciones : VENTA A 21 DIAS		
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO				
Atención	ISABEL						
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA Ext.: 0						
eMail	meruz@cuci.udg.mx						

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto		Marca	Mo	Cant	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días
		TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS							
Moneda	Nacional	324,571.40	Número de partidas	7					
		SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 82/100 M.N.					Import		4,571.40

51,931.42 I.V.A. 376,502.82 TOTAL:

#### **OBSERVACIONES**

DEPOSITOS: BBVA A BANCOMER Número de Cuenta MN Clabe 57

Número de Cuenta USD Clabe

58



FORMA DE PAGO 100% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES

A) Precios cotizados en moneda NACIONAL

B) Precios L.A.B: SU LABORATORIO CUCIENEGA.

C) Vigencia de precios: 21 DIAS NATURALES.

D) No se aceptan cancelaciones ni devoluciones al fincar su pedido, en caso de aceptación se realizará un cargo del 30% de monto total del mismo.

E) La garantía será válida por un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos a partir de la entrega "SOLO EN EQUIPOS".

En caso de ser favorecidos con su pedido, favor de proporcionarnos la siguiente información:

1) Datos de facturación: Nombre, Domicilio y R.F.C.

2) Número de cotización.

3) Lugar de entrega, horarios de recepción y nombre de la persona autorizada para recibir los bienes, Indicar si reciben de forma parcial o no.



Alvaro Obregón 769 Col. General Real Guadalajara Jal. 52 (33)13800395 52 (33)13800394 contacto@rglaboratorios.con www.tglaboratorios.com



- 1. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 7. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 8. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 9. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 10. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 11. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 12. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 13. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 14. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 15. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 16. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 17. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 18. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 19. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 20. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 21. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 22. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 23. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 25. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 26. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 27. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 28. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 29. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 30. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.

- 31. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.
- 32. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 33. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 34. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 35. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 36. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 37. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 38. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 39. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 40. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 41. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 42. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 43. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 44. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 45. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 46. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 47. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 48. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 49. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 50. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 51. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 52. Eliminada(s) un codigo de barra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 53. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 54. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 55. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 56. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 57. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.

58. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.